

IES Bajo Aragón. Alcañiz.

PROYECTO CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Índice.

1. DIRECTRICES GENERALES.

1.1. La adecuación de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria al contexto social en el Proyecto Educativo del Centro.

1.2. Las decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, los criterios para el agrupamiento de alumnos y para la organización espacial y temporal de las actividades.

- 1.2.1. Criterios metodológicos generales.
- 1.2.2. Decisiones metodológicas relativas a la actuación en el aula.
- 1.2.3. Estrategias encaminadas a la organización de la actividad docente.
 - 1.2.3.1. Criterios para el agrupamiento de alumnos.
 - 1.2.3.2. Organización de espacios y tiempos.
 - 1.2.3.3. Organización y utilización de materiales.

1.3. La organización de la oferta de materias optativas y, en su caso, de los agrupamientos de materias opcionales en cuarto curso y la integración de materias en ámbitos.

- 1.3.1. Optatividad.
- 1.3.2. Oferta de materias optativas y cambio de lengua extranjera.
- 1.3.3. Elección de materias optativas.
- 1.3.4. Adscripción de las materias optativas a los departamentos didácticos.
- 1.3.5. Evaluación de las materias optativas.
- 1.3.6. Agrupamientos de las materias opcionales en cuarto curso.

1.4. Las orientaciones para incorporar la educación en valores democráticos a través de las distintas materias.

- 1.4.1. Educación para la tolerancia.
 - 1.4.1.1. Finalidades.
 - 1.4.1.2. Objetivos generales.
- 1.4.2. Educación para la paz.
 - 1.4.2.1. Objetivos generales.
- 1.4.3. Educación para la convivencia.
 - 1.4.3.1. Objetivos generales.
- 1.4.4. Educación intercultural.
 - 1.4.4.1. Objetivos generales.
- 1.4.5. Educación para la igualdad de sexos.
 - 1.4.5.1. Objetivos generales.
- 1.4.6. Educación ambiental.
 - 1.4.6.1. Objetivos generales.
- 1.4.7. Educación para la salud. Educación Sexual.
 - 1.4.7.1. Objetivos generales.
- 1.4.8. Educación del consumidor.
 - 1.4.8.1. Finalidades.
 - 1.4.8.2. Objetivos generales.
- 1.4.9. Educación Vial.
 - 1.4.9.1. Objetivos generales.

1.5. Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en cada una de las materias de la etapa.

1.6. Las propuestas para atender el aprendizaje de lenguas extranjeras.

1.7. Los criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.

- 1.7.1. Referentes de la evaluación.
- 1.7.2. Carácter de la evaluación.
- 1.7.3. Instrumentos de la evaluación.
- 1.7.4. Desarrollo de la evaluación.
 - 1.7.4.1. Evaluación Inicial.
 - 1.7.4.2. Sesiones de evaluación.
 - 1.7.4.3. Evaluación Final.
 - 1.7.4.4. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - 1.7.4.5. Evaluación del alumnado que cursa programas de Aprendizaje Básico, Diversificación Curricular y Ciclos de Formación Profesional Básica.
- 1.7.5. Evaluación de diagnóstico.
- 1.7.6. Principios de objetividad e información del proceso de evaluación.
 - 1.7.6.1. Información del proceso de evaluación.
 - 1.7.6.2. La objetividad de la evaluación.
 - 1.7.6.3. Reclamaciones.
- 1.7.7. Documentos oficiales de evaluación y su cumplimentación.
 - 1.7.7.1. Documentos de evaluación.
 - 1.7.7.2. Cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación.
 - 1.7.7.3. Expediente académico.
 - 1.7.7.4. Actas de evaluación.
 - 1.7.7.5. Historial académico de Educación secundaria obligatoria.
 - 1.7.7.6. Informe personal por traslado.
 - 1.7.7.7. Traslado del historial académico por cambio de centro.

1.8. Los criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado.

- 1.8.1. Promoción y permanencia en la etapa.
 - 1.8.1.1. Recuperación de aprendizajes.
- 1.8.2. Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1.9. Los criterios para diseñar las actividades de orientación y refuerzo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.

1.10. Los criterios de atención al alumnado con materias pendientes. Medidas pedagógicas y organizativas.

1.11. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

1.12. Las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

- 1.12.1. Estructura y elementos de las programaciones didácticas.
- 1.12.2. Propuesta orientativa de organización de los elementos de las programaciones didácticas.
 - 1.12.2.1. Introducción.
 - 1.12.2.2. Contribución de cada materia a la adquisición de las competencias.
 - 1.12.2.3. Objetivos de cada materia.
 - 1.12.2.4. Organización y secuenciación temporal de los contenidos.
 - 1.12.2.5. Metodología.
 - 1.12.2.6. Evaluación.
 - 1.12.2.7. Publicidad de la programación.

1.13. Los criterios y estrategias para la coordinación entre etapas.

- 1.13.1. Coordinación de enseñanzas.
- 1.13.2. Planificación.
- 1.13.3. Continuidad curricular.
 - 1.13.3.1. Dentro del centro educativo.
 - 1.13.3.2. Fuera del centro.
- 1.13.4. Acompañamiento del alumno.

2. PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL.

2.1. Objetivos del departamento de orientación.

2.2. Plan de actividades.

2.2.1. Atención al proceso de enseñanza – aprendizaje.

2.3. Plan de acción tutorial (PAT) y programa de orientación académica y profesional (POAP).

2.3.1. El PAT y el POAP por niveles de enseñanza.

2.3.1.1. Educación secundaria obligatoria.

2.3.1.2. Ciclos de Formación Profesional Básica.

2.3.1.3. Bachillerato.

2.3.2. Evaluación PAT y POAP.

2.4. Fases en la detección, identificación e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales, derivadas de la discapacidad física, psíquica o sensorial.

2.5. Otras actividades del departamento de orientación.

3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

3.1. Introducción.

3.1.1. Análisis del contexto.

3.2. Principios generales y objetivos del plan.

3.2.1. Principios generales.

3.2.2. Objetivos.

3.3. Alumnado objeto del plan.

3.3.1. Concepto de diversidad.

3.3.2. Criterios y procedimiento de selección del alumnado.

3.4. Medidas de intervención educativa.

3.4.1. Relación de tipos de intervención.

3.4.2. Criterios de aplicación y seguimiento.

3.5. Organización general.

3.5.1. Recursos del centro educativo.

3.5.2. Funciones del profesorado, de los departamentos y del resto de instancias del centro.

3.6. Procedimientos de actuación.

3.6.1. Información y colaboración familiar.

3.6.2. Colaboración con otras instituciones.

3.6.3. Revisión y seguimiento.

4. DISPOSICIONES FINALES.

Anexo I. Esquema sobre la distribución de las materias en la Educación Secundaria Obligatoria.

Anexo II. Solicitud de cambio de lengua extranjera en ESO y Bachillerato.

Anexo III. Diligencia sobre el cambio de lengua extranjera en ESO y Bachillerato.

1. DIRECTRICES GENERALES.

1.1. La adecuación de los objetivos generales de la Educación secundaria obligatoria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro.

La Educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

a). Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de ciudadanía democrática.

Se tratará de que el alumno relacione de manera clara el funcionamiento de su entorno más inmediato, con la sociedad en general de modo que diferencie entre los valores positivos y negativos asumiendo como propios aquéllos que se ajusten a un comportamiento socialmente correcto.

Se tomará al centro como modelo de sociedad plural, en especial en lo relativo a los derechos y deberes de los alumnos, practicando y fomentando la igualdad entre razas, sexos, religiones y creencias; inherentes a una sociedad multiétnica.

b). Desarrollar y consolidar hábitos de autodisciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

El alumno deberá desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada tanto individual como colectivamente, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.

A su vez, deberá aprender a reconocer sus posibilidades tan objetivamente como sea capaz. Para ello podrá ser de gran ayuda la autoevaluación.

c). Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

El profesorado procurará que ningún alumno se auto margine por razones de raza, sexo, creencias y otras características individuales o sociales.

Se tratará con especial atención el problema de la violencia de género, promoviendo los valores positivos que conduzcan a una posible erradicación del problema.

d). Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, resolver pacíficamente los conflictos y mantener una actitud crítica y de superación de los prejuicios y prácticas de discriminación en razón del sexo, de la etnia, de las creencias, de la cultura y de las características personales o sociales.

Desde las distintas áreas se fomentará el trabajo en equipo sin que pueda existir discriminación alguna a la hora de formar los mismos.

Se prestará especial atención a la organización de los grupos, al grado de cooperación entre los compañeros, al reparto equitativo o especializado de tareas y a que la participación sea activa.

El centro deberá promover actividades encaminadas a desarrollar una actitud participativa del alumnado del grupo y la convivencia en el mismo.

e). Desarrollar destrezas básicas de recogida, selección, organización y análisis de la información, usando las fuentes apropiadas disponibles para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.

Se fomentará la capacidad de investigación y trabajo del alumno sobre los temas sugeridos, dando las pautas necesarias para que éste pueda acceder críticamente a las diversas fuentes de información.

f). Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación, utilizarlas en los procesos de enseñanza y aprendizaje y valorar críticamente la influencia de su uso sobre la sociedad.

Se fomentará la enseñanza de la Historia de la Ciencia, valorando críticamente la incidencia de los avances tecnológicos.

Se fomentará el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación.

g). Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar, plantear y resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, contrastándolos mediante el uso de procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico.

h). Conocer y analizar las leyes y procesos básicos que rigen el funcionamiento de la naturaleza, así como valorar los avances científico-tecnológicos, sus aplicaciones y su repercusión en el medio físico y social para contribuir a su conservación y mejora.

Los alumnos deberán analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, así como valorar las repercusiones que las actividades humanas tienen sobre él.

El centro deberá promover la contribución activa para la defensa, conservación y mejora de la calidad de vida.

Se planificarán actividades orientadas a la formación de actividades respetuosas con el medioambiente.

El alumno deberá conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, así como su incidencia en el entorno físico y social.

i). Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones, saber superar las dificultades y asumir responsabilidades, teniendo en cuenta las propias capacidades, necesidades e intereses.

El alumno deberá desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.

El profesorado del centro deberá hacer hincapié en actividades que demuestren a los alumnos que son capaces de aprender a aprender.

El alumnado debe ser capaz de saber corregir sus propios ejercicios para desarrollar la importancia de la toma de decisiones, lo que proporcionará confianza en él mismo.

j). Comprender y expresar con corrección, propiedad, autonomía y creatividad, oralmente y por escrito, en lengua castellana y, en su caso, en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. Utilizar los mensajes para comunicarse, organizar los propios pensamientos y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.

El aprendizaje de la lengua deberá ser prioridad del conjunto de profesores de la etapa y no sólo del responsable del área de Lengua Castellana y Literatura ya que se trata del vehículo que interrelaciona las diferentes materias y cuyo cuidado debe ser asumido por todos los miembros de la comunidad educativa.

k). Comprender y expresarse oralmente y por escrito con propiedad, autonomía y creatividad en las lenguas extranjeras objeto de estudio, a fin de ampliar las posibilidades de comunicación y facilitar el acceso a otras culturas.

Evidentemente siempre teniendo en cuenta que no son lenguas maternas y que su aprendizaje se enmarca en un entorno artificial.

Se fomentará el contacto con las culturas de las diferentes lenguas extranjeras objeto de estudio.

No hay que olvidar la ventaja con la que cuenta la Comunidad Autónoma de Aragón, compartiendo frontera con Europa y el inmenso mercado laboral que ello supone.

l). Conocer, valorar y respetar las creencias, actitudes y valores y los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, valorando aquellas opciones que mejor favorezcan el desarrollo de una sociedad más justa.

Aplicar en la medida de lo posible los conocimientos de las diversas áreas al entorno más inmediato, descubriendo conceptos que pasan desapercibidos. Sólo conociendo lo propio se forma un espíritu crítico más justo y respetuoso con lo ajeno.

Se tendrá en cuenta la procedencia geográfica y cultural del alumno.

m). Conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural, histórico-artístico y lingüístico de Aragón y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, siendo partícipes en su conservación y mejora desde el respeto hacia la diversidad cultural y lingüística, entendida como un derecho de los pueblos y de los individuos.

Se tomará especial atención en que el alumno conozca y llegue a apreciar el patrimonio cultural, natural, histórico artístico y lingüístico de Aragón, entendiéndolo como parte del conjunto de bienes naturales y culturales legados a la humanidad. Se fomentarán actitudes que animen a la participación activa de los alumnos, en la medida de lo posible, en la conservación de todo tipo de patrimonio.

Saber apreciar toda su belleza y valor cultural, artístico y estético.

n). Conocer, comprender y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, la alimentación, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

El centro promoverá campañas en contra del consumo de drogas, tabaco y alcohol.

Igualmente se organizarán jornadas que inicien a los alumnos en hábitos de una alimentación sana y equilibrada, fundamentales para obtener un buen rendimiento académico y un armónico desarrollo físico.

Se motivará a los alumnos en la participación de actividades deportivas tanto dentro como fuera del horario escolar, fomentando el aspecto físico, social y lúdico que conllevan los deportes de equipo y los distintos encuentros que se organicen.

Dada la importancia que el tema de la sexualidad despierta en los adolescentes, el centro considera interesante que los alumnos asistan a charlas impartidas por expertos ya que es un tema sensible y cualquier tergiversación en su enfoque podría ser contraproducente.

o). Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de sus distintas manifestaciones, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El centro promoverá visitas a exposiciones artísticas o lugares de interés artístico a fin de sensibilizar y comprometer al alumno con el entorno que lo rodea y con las diferentes manifestaciones plásticas.

1.2. Las decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, los criterios para el agrupamiento de alumnos y para la organización espacial y temporal de las actividades.

1.2.1. Criterios metodológicos generales.

Es fundamental destacar el papel preponderante del alumno en su propio proceso de aprendizaje. Es el alumno quien,

en último término, debe modificar y reelaborar sus esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje. Para ello, en este proceso el profesorado debe ayudar al alumno a activar sus conocimientos de tal manera que le permita establecer relaciones entre los contenidos y experiencias previas y los nuevos contenidos, así como el uso de la memorización comprensiva. La figura del profesor como organizador único de la tarea educativa pasa a ocupar un segundo plano aunque no por ello menos importante. Digamos que su nuevo rol es el de guía-orientador de sus alumnos, con lo que se pretende implicar a los alumnos en la responsabilidad de su propia educación.

El proceso de enseñanza debe garantizar la funcionalidad de los aprendizajes a través del desarrollo de las competencias básicas, de tal manera que sea posible la aplicación práctica del conocimiento adquirido y, sobre todo, que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para abordar ordenadamente la adquisición de otros contenidos

Los contenidos se deben presentar presentarán con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma materia y entre contenidos de diferentes materias. Será preciso ayudar al alumno a organizar la información nueva en agrupamientos significativos, con el fin de aumentar la comprensión y recuerdo de los conceptos.

Asimismo, la adaptación de los principios básicos del método científico en las diferentes materias debe favorecer el desarrollo de procesos cognitivos, la autorregulación y la valoración del propio aprendizaje. Por ello, será preciso incidir en actividades que permitan el planteamiento y resolución de problemas y la búsqueda, selección y procesamiento de la información.

Las tecnologías de la información y la comunicación deben constituir una herramienta cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las diferentes materias, como instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información.

Los métodos de trabajo guardan una estrecha relación con el clima del aula y con la convivencia, uno de los aprendizajes esenciales en la educación básica. Por ello, deben contener los necesarios elementos de variedad, de adaptación a las personas y de equilibrio entre el trabajo personal y el cooperativo. Han de ir asociados, en consecuencia, a una regulación de la participación de los alumnos, de tal forma que, con su intervención, favorezcan el aprovechamiento del tiempo, la confianza y la colaboración.

La diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado requiere la formulación de un currículo flexible, capaz de dar respuesta a esa diversidad. Por ello, la concreción del currículo permitirá incorporar procedimientos diversos que susciten el interés del alumnado y que favorezcan diversos tipos de agrupamientos para facilitar la motivación de los alumnos y el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con objeto de facilitar el tránsito entre las etapas educativas, los procesos de enseñanza y aprendizaje se irán adaptando progresivamente a las peculiaridades organizativas y metodológicas más adecuadas para el progreso de los alumnos.

1.2.2. Decisiones metodológicas relativas a la actuación en el aula.

Se trata de definir cómo debe ser la actuación del profesor en el aula de manera que revierta en una mayor efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje. Son apreciaciones muy generales que deben adaptarse a la especificidad de cada una de las áreas y ser objeto de un mayor estudio.

Conviene definir, para cada unidad didáctica, un grado de realización mínima, así como las posibilidades de un grado de desarrollo mayor que implicaría una mayor profundización y la programación de un mayor número de actividades que reforzarían la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales.

La concepción y planificación de estas actividades debe cubrir tanto la vertiente de trabajo individual como en grupo. Muchas clases se podrían dividir en subgrupos, fijos o variables a lo largo del curso, con una cierta periodicidad de cara a un trabajo más participativo y a una mayor implicación de los alumnos.

Es conveniente que el profesor exponga claramente las previsiones de trabajo periódicamente, incitando y exigiendo la organización de las actividades de trabajo y estudio de los alumnos. También explicar claramente los contenidos, la metodología, los materiales necesarios y, por supuesto, los criterios de evaluación.

El profesor deberá esforzarse en conjugar teoría y práctica en su actuación en el aula. Para ello es importante que los alumnos capten la dimensión práctica o vital de los contenidos que tienen que aprender. Será fundamental poner ejemplos, significativos y apropiados que se correspondan con lo que se pretende enseñar. Y no sólo poner ejemplos sino, también dar ejemplo en lo que se refiere a los contenidos que se enseñan, especialmente en la claridad y orden en la presentación de los contenidos.

En el momento de proponer actividades o trabajos de cualquier tipo, se debe dar especial importancia a dar las instrucciones oportunas sobre su realización de la manera más clara posible. También debe insistirse en el manejo de diferentes fuentes de información, y en los métodos para acceder y tratar las mismas.

Incidir en la necesidad de que progresivamente se vayan elaborando proyectos interdisciplinares que contribuyan a la coordinación de las áreas y a una mejor consecución de los objetivos de etapa.

Como síntesis consideramos las siguientes orientaciones metodológicas como las más eficaces para nuestra práctica docente:

- Papel activo del alumnado en los procesos de construcción de conocimientos, a cuyo efecto son factores

coadyuvantes la motivación positiva, la presentación atractiva de los contenidos y la presencia de los intereses de nuestros alumnos.

- Para reconocer el sentido de los conocimientos nuevos, con lo que se facilita el aprendizaje en función de la utilidad disponible, es preciso establecer relaciones múltiples y variadas con los conocimientos previos.

- El proceso de enseñanza-aprendizaje no puede reducirse a una simple transmisión unidireccional de conocimientos del profesor al alumnado, en forma de clase expositiva. Por tanto, las estrategias didácticas procurarán una presencia equilibrada de:

- Procesos de observación, experimentación, descubrimiento dirigido, trabajos de investigación individuales y colectivos.

- Exposición por parte del profesor, discusiones entre el alumnado, diálogo profesor-alumnos.

- Actividades de comprensión, análisis, síntesis y valoración.

- Procesos de búsqueda y tratamiento crítico de la información y documentación.

- Conceptualizaciones teóricas y aplicaciones prácticas.

- La formación integral de los alumnos aconseja la interdisciplinariedad, el establecimiento de relaciones entre distintos campos y formas de conocimiento.

- En la práctica docente se priorizará la enseñanza de contenidos y ejemplificaciones cercanos al mundo psicosocial del alumnado y a nuestro entorno económico, natural, cultural, lingüístico y tradicional.

- La dinámica de relaciones en el aula favorecerá la adquisición por los alumnos de hábitos personales de trabajo y aptitudes de trabajo en equipo.

- Atención a la diversidad de ritmos de aprendizaje de cada alumno.

- La correcta expresión de mensajes, tanto orales como escritos, debe ser norma metodológica fundamental, en el respeto al propio idioma de enseñanza-aprendizaje y a los diversos lenguajes especializados (técnicos o científicos).

- Las estrategias didácticas propiciarán la superación de roles de todo tipo, tanto en la presentación de los contenidos instructivo, como en las formas de relación en el aula.

1.2.3. Estrategias encaminadas a la organización de la actividad docente.

En este apartado los aspectos esenciales de toma de decisiones son tres:

1.2.3.1. Criterios para el agrupamiento de alumnos.

La cuestión clave, que debe ser debatida, es la siguiente: ¿Es mejor constituir grupos homogéneos o heterogéneos? y, en cualquier caso, ¿cuál debe ser el límite entre una opción u otra?

Se ha optado inicialmente por los agrupamientos heterogéneos, aunque, obvio es decirlo, no podemos hablar de homogeneidad o heterogeneidad absolutas en ningún caso.

El criterio consiste en valorar la diversidad como algo positivo, si bien también conflictivo. Pero del conflicto nace el progreso.

Renunciando al criterio menos racional, que sería agrupar por orden alfabético, los criterios para el agrupamiento de alumnos deben ser:

- Alumnos que cursen algunos de los Programas de Aprendizaje Básico, Diversificación Curricular, o reciban apoyos por ser declarados ACNEE, procurando que alumnos de un mismo programa estén, al menos, en dos grupos distintos.

- Alumnos seleccionados por los departamentos para recibir refuerzos en las áreas instrumentales, procurando que estén repartidos al menos en dos grupos distintos.

- Por sexos. Aproximadamente al 50% en cada grupo.

- Por el hecho de ser repetidores, procurando que en cada grupo el número sea similar, a excepción de los grupos específicos.

- Recomendaciones de los tutores del curso anterior o del departamento de orientación.

Repartir repetidores supone intentar crear nuevas situaciones educativas para estos alumnos que les puedan revertir en un mayor rendimiento. Crear grupos con alumnos de diversas localidades de la comarca fomenta la creación de nuevos lazos y amistades y una conciencia comunitaria comarcal; repartir en función del sexo, supone coeducación y una perspectiva no sexista que puede madurarse en el aula.

1.2.3.2. Organización de espacios y tiempos.

Los aspectos que debemos tratar son:

- Conveniencia de optar por el criterio de aula-grupo o aula-materia. Tendría que debatirse, pues los dos planteamientos tienen ventajas e inconvenientes.

- Criterios de utilización de espacios comunes. De momento, nuestro objetivo es el de que los alumnos se impliquen en la conservación, decoración, ambientación, cuidado e higiene de las instalaciones del centro. El objetivo se pretende conseguir a través de la apropiación de las aulas por los diferentes grupos, que deben decorarlas y ambientarlas según su gusto

y su imaginación. En definitiva, se trata de humanizar los espacios y se crear una conciencia colectiva sobre las instalaciones y los materiales de su propiedad y uso comunitario. El cuidado del instituto supone un ejercicio de respeto a los demás, y la decoración y ambientación de las aulas, un esfuerzo de creatividad y una demostración de libertad de expresión.

- Espacios y horarios de las materias optativas.
- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- Salidas y actividades comunes a todo el centro o a varios grupos.

Con todo ello hemos de procurar, en la medida de lo posible, que los alumnos tengan su aula de referencia y permanezcan en ella, salvo en las materias optativas y en aquellas otras que dispongan de aula materia, como en tecnología, música, educación plástica y visual y educación física.

En las optativas que se impartan en aula y que no afecten a un grupo completo, o en materias como religión o idiomas, se deberá procurar que quede en el aula habitual el grupo más numeroso de alumnos, desplazándose, el grupo menor. Asimismo, se procurará que el grupo que tenga que desplazarse lo haga siempre a una misma aula o, al menos, para una misma materia. En todo caso se debe minimizar los desplazamientos de los alumnos de un edificio a otro.

1.2.3.3. Organización y utilización de materiales.

Nuestro trabajo se dirige básicamente a los siguientes aspectos:

Actualización e informatización del Inventario General dirigido desde Secretaría, en coordinación con las jefaturas de los departamentos.

- Organización del funcionamiento de la Biblioteca Sara Maynar y del servicio de préstamo y consulta de libros.
- Fomentar que los departamentos vayan creando archivos de materiales didácticos.
- Crear una breve hemeroteca con los periódicos y revistas que envían al centro y con aquellos a que nos suscribamos.
- Añadir la necesidad de adoptar criterios para el estudio y elección de los libros de texto más apropiados en cada área.

1.3. La organización de la oferta de materias optativas y, en su caso, los agrupamientos de materias opcionales en cuarto curso y la integración de materias en ámbitos.

1.3.1. Optatividad.

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación secundaria obligatoria, en su artículo 4.6, dispone que en el conjunto de los cursos primero, segundo y tercero los alumnos podrán cursar alguna materia optativa de acuerdo con el marco que establezcan las administraciones educativas.

La Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria, determina en su artículo 9 las materias que han de cursar los alumnos de la Comunidad autónoma de Aragón en cada uno de los tres primeros cursos de la etapa.

La oferta educativa de materias optativas supone una de las medidas curriculares que permiten atender la diversidad de capacidades, intereses y necesidades de los alumnos en el marco establecido por los objetivos generales de la etapa.

En este sentido, para los cursos primero, segundo y tercero, la Orden introduce con carácter general una Segunda lengua extranjera y, a su vez, presenta como alternativa a la misma las materias optativas de Taller de lengua y Taller de matemáticas para aquellos alumnos que deban afianzar los conocimientos esenciales de las materias de Lengua castellana y Literatura y de Matemáticas, respectivamente. Los currículos de estos dos Talleres, dentro de dos planteamientos diferentes, pretenden suscitar en el alumno el interés por el aprendizaje de sus materias de referencia como instrumentos imprescindibles para su vida cotidiana y para el mismo proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, para el tercer curso se oferta como alternativa Cultura clásica, con objeto de que el alumnado conozca y valore el papel fundamental que la cultura grecolatina tuvo y sigue teniendo para la cultura occidental en numerosos ámbitos socioculturales y, fundamentalmente, en el terreno lingüístico.

Por otra parte, la autonomía pedagógica permite aproximar más el centro a su entorno, facilita adaptar la oferta educativa a las demandas específicas del alumnado y favorece la atención a la diversidad del mismo. Por ello, entre la optatividad curricular se puede incluir para cada uno de los tres primeros cursos, como alternativa a la Segunda lengua extranjera para alumnos con marcado desfase curricular o con problemas de aprendizaje y para aquellos que no la hayan cursado antes dentro de la etapa, una materia diseñada por el propio centro que debe facilitar la adquisición de las competencias básicas y la consecución de los objetivos de la Educación secundaria obligatoria.

1.3.2. Oferta de materias optativas y cambio de lengua extranjera.

En primero, segundo y tercero, el alumnado cursará con carácter general una segunda lengua extranjera, Francés 2 o Inglés 2.

Como alternativa a la segunda lengua extranjera, los alumnos con marcado desfase curricular o dificultades generales de aprendizaje y aquellos que no la hayan cursado anteriormente dentro de la etapa podrán cursar las materias de refuerzo

Taller de lengua castellana o Taller de matemáticas. Además, en tercer curso, se ofertará junto con las anteriores, la materia optativa de Cultura clásica.

Los alumnos de segundo o de tercero de Educación secundaria obligatoria que cursen Taller de lengua o Taller de matemáticas y tengan pendiente del curso anterior la correspondiente materia de Lengua castellana y literatura o de Matemáticas recibirán en la materia optativa aquellas enseñanzas que les faciliten la superación de la materia pendiente.

Sobre el cambio de primera lengua extranjera en Educación secundaria obligatoria, y puesto que la normativa no establece nada en contra, será posible el cambio de primera lengua extranjera de segundo a tercero y de tercero a cuarto, siempre y cuando, se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el centro cuente con profesores suficientes para impartir la materia.
- Que el alumno rellene el impreso de solicitud (**ANEXO II**) y lo entregue al jefe de estudios en el plazo establecido por el centro. En el mismo impreso, el alumno debe explicar las razones que fundamentan el cambio y hacer constar el visto bueno de los padres o tutores legales con una firma.
- Que el alumno realice y supere una prueba que acredite los conocimientos previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia del curso siguiente. La fecha de celebración de la prueba la establecerá el centro.

La prueba será organizada, diseñada y aplicada por el departamento didáctico correspondiente.

En el caso de que se conceda la acreditación (**ANEXO III**), esta será incorporada mediante diligencia, al Expediente académico y al Historial académico del alumno.

También se podrá ofertar, en cada uno de los tres primeros cursos, para estos alumnos, una materia diseñada por el propio Centro que les facilite la adquisición de las competencias básicas y la consecución de los objetivos de la etapa. Para que estas materias sean autorizadas, el Centro deberá seguir el procedimiento de solicitud establecido en el artículo 6 de la Orden de 30 de julio de 2007, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de materias optativas correspondientes a la etapa de Educación secundaria obligatoria y se disponen las condiciones para su impartición en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

Para los alumnos que requieran refuerzo simultáneo en Lengua castellana y en matemáticas, el centro diseñará una materia optativa, en cada uno de los tres primeros cursos de la etapa, de acuerdo con el procedimiento establecido, o determinará en cada caso, oídos el alumno y sus padres o tutores y previa consulta al departamento de orientación, la materia optativa a cursar.

1.3.3. Elección de materias optativas.

La elección de materias optativas por parte del alumnado para cada uno de los tres primeros cursos, como alternativa a la Segunda lengua extranjera, deberá ser autorizada por el Director del centro, oídos el alumno y sus padres o tutores legales, previa consulta al departamento de orientación.

Los alumnos que no hayan cursado con anterioridad Segunda lengua extranjera a lo largo de la etapa podrán optar, tras la oportuna orientación, por matricularse en dicha materia, previa superación de una prueba realizada por el departamento didáctico correspondiente, en la que acredite la competencia lingüística adecuada al curso en que el alumno realice la matrícula.

En la orientación para la elección de materias optativas se deberá conjugar la atención a las necesidades educativas del alumnado con la respuesta a sus intereses y expectativas.

En el caso del alumnado que inicia el primer curso de Educación secundaria obligatoria, el departamento de orientación analizará antes del comienzo del curso los informes remitidos por el centro de Educación Primaria sobre cada uno de los alumnos y, teniendo en cuenta las valoraciones académicas y recomendaciones formuladas, podrá proponer la matriculación de estos alumnos en una de las materias optativas existentes en el centro como alternativa a la Segunda lengua extranjera.

1.3.4. Elección de materias optativas.

La dedicación horaria para la materia optativa será de dos horas semanales en cada uno de los tres primeros cursos de la etapa. Y de tres horas semanales en cuarto curso. El **ANEXO I** muestra esquemáticamente las materias comunes y optativas en la etapa.

1.3.5. Adscripción de las materias optativas a los departamentos didácticos.

El Taller de lengua se adscribe al departamento de Lengua castellana y literatura; el Taller de matemáticas, al departamento de matemáticas; la Cultura clásica, al departamento de Cultura clásica; la materia diseñada por el centro, al departamento o departamentos que elaboren el diseño para su aprobación.

Dado el carácter de refuerzo que poseen tanto el Taller de lengua como el Taller de matemáticas, se procurará, en la medida de lo posible, que sean impartidos por el mismo profesor que esté impartiendo la materia común respectiva en algún grupo de alumnos del mismo curso.

La evaluación de las materias optativas se realizará del mismo modo que el establecido para el conjunto de las

materias de la etapa.

No obstante lo anterior, en la evaluación de las materias de Taller de lengua y Taller de matemáticas se tendrá en cuenta que una de sus finalidades es la de contribuir a facilitar la superación de las dificultades de aprendizaje en las materias de Lengua castellana y literatura y de matemáticas, respectivamente. Por este motivo, los departamentos didácticos correspondientes deberán establecer mecanismos que permitan coordinar, integrar y dar coherencia a la evaluación de estas materias con la de su materia respectiva

1.3.6. Agrupamientos de las materias opcionales en cuarto curso.

En cuarto curso, además de las materias comunes, los alumnos deberán cursar tres materias de entre las ocho siguientes: Biología y geología, Educación plástica y visual, Física y química, Informática, Latín, Música, Segunda lengua extranjera y Tecnología. El Centro ofertará la totalidad de las materias a las que se refiere este apartado.

Con el fin de orientar la elección del alumnado, podrá establecer agrupamientos de estas materias en diferentes opciones. En las diferentes opciones que se establezcan, siempre se ofertará la Segunda lengua extranjera, con el fin de garantizar la continuidad de su estudio a lo largo de esta etapa educativa

La materia de Matemáticas se organiza en dos opciones en función de su carácter terminal (opción A) o propedéutico (opción B). Cada alumno podrá optar por una de ambas opciones de conformidad con sus intereses académicos y profesionales.

Sólo se podrá limitar la elección de materias y opciones del alumnado cuando haya un número inferior a diez alumnos para alguna de ellas. Cuando circunstancias especiales así lo aconsejen, los Directores de los Servicios Provinciales del departamento competente en materia educativa, previo informe de la Inspección de educación, podrán autorizar un número de alumnos inferior a lo establecido

1.4. Las orientaciones para incorporar la educación en valores democráticos a través de las distintas materias.

1.4.1. Educación para la tolerancia.

Atendiendo a los principios educativos esenciales, y en especial a la adquisición de las competencias básicas para lograr una educación integral, la educación en valores debe formar parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ser uno de los elementos de mayor relevancia en la educación del alumnado.

La educación tiene como interés primordial el pleno desarrollo de la personalidad del alumno y su formación integral mediante el desarrollo de los diversos factores o elementos que conforman o definen el ser humano: cognitivos e intelectuales, físicos y corporales, sociales, psicológicos y afectivos, éticos y morales.

De ahí que en educación sea necesario no sólo considerar los aspectos estrictamente académicos de acuerdo con una de las disciplinas y las ciencias, sino también otra serie de aspectos directamente relacionales con el ser (físico y moral) y con el ser en el mundo y en la sociedad, es decir, con el estar, con el ser social.

La educación para la tolerancia, para la paz, la educación para la convivencia, la educación intercultural, para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación ambiental, la promoción de la salud, la educación sexual, la educación del consumidor y la educación vial, que se articulan en torno a la educación en valores democráticos, constituyen una serie de contenidos que deberán integrarse y desarrollarse con carácter transversal en todas las materias del currículo y en todas las actividades escolares, pudiendo constituirse en elementos organizadores de los contenidos.

Estos contenidos transversales surgen como respuesta a las demandas sociales, responden a un determinado proyecto de sociedad, y tienen que estar presentes en todas las áreas de la práctica docente. Esto se apoya en la formación de un currículo donde existan temas no paralelos o comunes, sino transversales en todas las áreas. Se trata de organizar todos los contenidos (los de cada área) entorno a un eje educativo. Nuestra sociedad pide un sistema educativo que no sólo se limite a transmitir conocimientos. Le pide, además, que forme personas capaces de vivir en sociedad, que protagonicen un proceso dinámico de socialización. Un modelo educativo que eduque en valores para la vida y la convivencia y que sea capaz de traducir esos valores en propuesta educativa de todas las áreas.

De acuerdo con todo lo dicho anteriormente nos proponemos señalar en las páginas siguientes los objetivos generales para el desarrollo de la educación en valores democráticos en el marco de Proyecto Educativo de Centro. Así mismo, en cada una de las áreas se propondrán los tres tipos de contenidos a desarrollar, a saber, conceptuales, procedimentales y actitudinales; además de actividades, y de todo aquello acorde con los objetivos generales perseguidos en el marco antes señalado.

1.4.1.1. Finalidades.

La formación de personas autónomas y dialogantes, dispuestas a comprometerse en una relación personal y en una participación social basadas en el uso crítico de la razón, la apertura a los demás y el respeto por los Derechos Humanos, implica formar alumnos con un perfil moral caracterizado por los siguientes rasgos:

- Desarrollar las estructuras universales de juicio moral que permitan la adopción de principios generales de valor tales como la justicia y la solidaridad.

- Adquirir las competencias dialógicas que predisponen al acuerdo justo y a la participación democrática.
- Construir una imagen de sí mismo y del tipo de vida que se desea llevar acorde con los valores personalmente deseados.

- Formar las capacidades y adquirir los conocimientos necesarios para comprometerse en un diálogo crítico y creativo con la realidad que permita elaborar normas y proyectos contextualizados y justos.

- Adquirir las habilidades necesarias para hacer coherente el juicio y la acción moral, y para impulsar la formación de la manera de ser deseada.

- Reconocer y asimilar aquellos valores universalmente deseables, que tienen en la Declaración de los Derechos Humanos y en la Constitución Española unas formulaciones históricas ampliamente aceptadas.

- Comprender, respetar y construir normas de convivencia justas que regulen la vida colectiva.

En definitiva, se trata de desarrollar unas formas de pensamiento sobre temas morales y cívicos cada vez mejores.

Pero también se trata de aprender a aplicar esta capacidad de juicio a la propia historia personal y colectiva a fin de mejorarla.

La forma del juicio y su aplicación contextual toman todo su valor cuando no se quedan únicamente en el nivel de los razonamientos y opiniones, sino que trascienden al ámbito de los comportamientos y se llega a realizar lo que cada uno considera mejor, en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas.

1.4.1.2. Objetivos generales.

Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

Analizar los mecanismos y roles que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.

Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.

Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

Conocer y valorar el desarrollo científico-tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio físico y social.

Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entendiendo la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y las decisiones personales, y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como llevar una vida sana.

1.4.2. Educación para la paz.

La educación para la Paz tiene como propiedades educativas el trabajo pedagógico de los siguientes ámbitos y valores:

- Autonomía y autoafirmación (individual y colectiva).

- Solidaridad y tolerancia.

- Afrontamiento, no violento, de los conflictos: no indiferencia, compromiso, acción pedagógica y social, cooperación, diálogo, técnicas de resolución y lucha no violentas, aceptación de la diversidad, no discriminación, vivencia de los Derechos Humanos.

1.4.2.1. Objetivos generales.

Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.

Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basadas en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entendiendo la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

1.4.3. Educación para la convivencia.

La educación para la convivencia pretende promover e incidir en el aprendizaje de la convivencia, eje central de todo proceso educativo. Una convivencia que sea respetuosa, democrática, solidaria y sin ningún tipo de discriminación ni violencia dando pasos en la construcción de la paz positiva.

Sus cinco líneas de actuación deben ser:

- Promoción de una cultura de paz en la comunidad educativa a través de la sensibilización, el debate participativo y la comunicación interpersonal.
- Gestión de la convivencia en los centros: diagnóstico, revisión de la organización, de la participación y proyectos de mejora.
- Gestión de la convivencia en el aula: el desarrollo de capacidades, habilidades personales y sociales, la participación, la tutoría, etc.
- Contención y mejora de conductas inadecuadas y superación de situaciones de conflicto y maltrato.
- Educación en los valores básicos para la convivencia.

1.4.3.1. Objetivos generales.

Fomentar la corresponsabilidad, frente a la cultura dominante basada en la dominación y la discriminación.

Integrar en el currículo escolar los aprendizajes necesarios para adquirir las habilidades personales y sociales que se precisan en una convivencia positiva, para abordar de forma consciente y crítica los problemas de convivencia, tanto los de nuestro entorno como los generales y contribuir a su solución.

Poner las condiciones para que exista en los centros escolares y en las aulas, un clima que favorezca la práctica de una convivencia constructiva entre todos los miembros de la comunidad educativa con actitudes de respeto y colaboración basadas en los valores democráticos.

1.4.4. Educación intercultural.

El dinamismo creciente y la pluralidad de nuestras sociedades requieren un enfoque eficaz, por parte de los centros docentes, que promueva la empatía y la dimensión intercultural de la educación, esto es:

- Preparar al alumnado para vivir en una sociedad que se caracteriza por una gran diversidad cultural.
- Fomentar actitudes que refuercen la comprensión y la solidaridad entre los ciudadanos
- Desenmascarar y rechazar los prejuicios culturales, el racismo y la xenofobia.

Nuestro reto es promover respuestas educativas integradas capaces de ofrecer una educación de calidad al conjunto del alumnado; respuestas educativas que hagan ver la diversidad como un hecho positivo en sí mismo y no como un problema que el profesorado ha de asumir en solitario. Con este objetivo convendrá promover el uso de estrategias de aprendizaje que desarrollen en nuestros alumnos y alumnas habilidades interpersonales de comunicación y trabajo en grupo como: el diálogo constructivo, la escucha activa y la negociación, la valoración de la diversidad, la responsabilidad personal junto con el compromiso y las relaciones solidarias.

1.4.5. Educación para la igualdad de sexos.

Este tema entronca directamente con la educación cívica y moral, las discriminaciones sociales por razón de sexo son tan vigentes en nuestra sociedad que hacen necesario actuaciones educativas. Diferentes investigaciones revelan que la desigualdad entre los sexos existe en el ámbito de la educación: la organización educativa, el currículo, etc., por ello la educación escolar debe contribuir a que el alumnado y el profesorado sea capaz de identificar situaciones en las que se produce esta desigualdad, analizar sus causas y actuar en consecuencia.

1.4.5.1. Objetivos generales.

Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

Analizar los mecanismos y roles que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.

Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y las decisiones personales, y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como llevar una vida sana.

1.4.6. Educación ambiental.

La Educación ambiental deberá constituir, no una parcela de trabajo escolar, sino un enfoque determinado del mismo que impregne todas las áreas del currículo desde los primeros niveles.

El currículo oficial plantea para esta etapa educativa una formación más disciplinar de los alumnos, que favorece un acercamiento riguroso a la realidad; paralelamente, se otorga una importancia fundamental a la comprensión de las relaciones internas del medio natural, así como a los aspectos multicausales de los temas históricos, geográficos o sociales. Se presta también una atención especial a la toma de responsabilidad de los alumnos en el conjunto de la realidad sociocultural.

Todo esto hace que la gran mayoría de los objetivos generales de esta etapa estén directamente relacionados con los objetivos generales de la Educación ambiental.

1.4.6.1. Objetivos generales.

Ayudar a los alumnos a adquirir una conciencia del medio ambiente global y ayudarle a sensibilizarse por estas cuestiones.

A adquirir una diversidad de experiencias y una comprensión fundamental del medio y de los problemas anexas.

A comprender con una serie de valores y a sentir interés y preocupación por el medio ambiente, moviéndolos de tal modo que puedan participar activamente en la mejora y protección del mismo.

A adquirir las aptitudes necesarias para determinar y resolver los problemas ambientales.

Proporcionar a los alumnos la posibilidad de participar activamente en las tareas que tienen por objeto resolver los problemas ambientales.

1.4.7. Educación para la salud. Educación sexual.

La salud no se considera en nuestros días simplemente como la ausencia de enfermedad, sino que se entiende que una persona está sana cuando goza de un estado de bienestar general físico, psíquico y social.

Los contenidos de la Educación para la salud han adquirido gran importancia en los últimos años, sobre todo porque se ha constatado que las enfermedades causantes de más muertes prematuras están relacionadas con estilos de vida y hábitos individuales. Aprender a auto cuidarse se perfila hoy como objetivo prioritario.

El aumento de las enfermedades cardiovasculares y de ciertas formas de cáncer tiene mucho que ver con hábitos alimenticios inadecuados, consumo exagerado de alcohol, abuso del tabaco, vida sedentaria o exceso de tensiones.

El consumo de drogas provoca en la sociedad graves problemas, que están afectando en gran medida a los jóvenes y a sus familias, y no sólo desde el punto de vista de la salud. Potenciar un tipo de educación que posibilite el diálogo, ayude a organizar el tiempo libre, enseñe a disfrutar del cine, teatro, música, lectura, etc., y que desarrolle las capacidades manuales para ejercitarlas en el ocio, significa colaborar desde el Centro a una mejor salud mental.

Por otra parte, la Educación sexual se hace cada vez más necesaria en una sociedad que parece estar muy bien informada, pero que, a juzgar por los datos objetivos, tiene altas dosis de desconocimiento y de errores, tanto en jóvenes como en adultos, que afectan gravemente al equilibrio emocional. Enseñar a conocer y aceptar el propio cuerpo, a buscar información o a demandar ayuda, es educar para ser capaces de establecer con los demás unas relaciones más sanas y satisfactorias. Así mismo, el aumento de las enfermedades de transmisión sexual y, sobre todo, el problema del SIDA, hacen más acuciante la necesidad de la educación sexual.

1.4.7.1. Objetivos generales.

Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.

Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y decisiones personales y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como llevar una vida sana.

1.4.8. La educación del consumidor.

La Educación del consumidor debe ser un proceso permanente cuya finalidad es aportar al consumidor, de forma gradual, secuenciada y acorde a su nivel evolutivo, toda una serie de elementos cognitivos, procedimientos y técnicas de trabajo que le permitan desarrollar actitudes conscientes, cívicas y solidarias, sintiéndose satisfecho de actuar de forma responsable ante los hechos de consumo.

La Educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos/as dotándoles de conceptos, procedimientos y actitudes que permitan la construcción de una sociedad de consumo cada vez más justa, solidaria y responsable, capaz de mejorar la forma de vida de todos sus ciudadanos, sin deterioro del entorno.

Se trata de consolidar y avanzar en la investigación de los temas de consumo a través del conocimiento y práctica de sus derechos y obligaciones utilizando, ante los hechos de consumo, actitudes propias del conocimiento científico, valorando críticamente el impacto de la sociedad de consumo sobre el medio ambiente y siendo capaz de actuar de forma responsable.

1.4.8.1. Finalidades.

Son las siguientes:

- Posibilitar al alumno la adquisición de conceptos claros sobre su propia condición de consumidor, sus derechos y obligaciones como tal, el funcionamiento de la sociedad de consumo y los mecanismos de que dispone para actuar como

consumidor informado.

- Dotar a los alumnos de procedimientos que les permitan investigar la realidad, profundizar en las formas más adecuadas para la utilización, uso y disfrute de los bienes, productos y servicios que se ofertan en el mercado y hacer posible la resolución de problemas y la autonomía a la hora de elegir.

- Potenciar la aparición de actitudes: positivas ante su propia educación e información como consumidor, críticas ante el consumismo, la degradación ambiental y los fenómenos que le impiden comportarse de forma consciente; de responsabilidad en sus actuaciones como consumidor y de solidaridad para con el resto de los consumidores, valorando la importancia de asociarse; y, por último, de respeto ante las leyes que rigen la convivencia armónica y saludable de los consumidores.

Por consiguiente, entendemos la Educación del consumidor no como la simple transmisión de información, sino como el proceso de captación, que incluye el conocimiento acerca de las cosas y la resolución de problemas. Es decir, debe incluir objetivos que abarquen a la totalidad de los contenidos que configuran el papel del consumidor responsable y que se distingue por: orientarse a la calidad de vida, informarse de la organización del proceso de producción-consumo y sus consecuencias, manejarse hábilmente en la situación adquisitiva, consumir productos-servicios de forma racional y controlada, evaluar las consecuencias que para sí mismo, la comunidad y el medio ambiente tienen las decisiones, asociarse e intervenir comunitariamente para defender los propios derechos y modificar las condiciones que pueden afectarle, tener una actitud crítica, solidaria y responsable ante las situaciones que se le presentan.

1.4.8.2. Objetivos generales.

Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes en las que habitualmente se encuentra disponible, dotarle de forma autónoma y crítica con una finalidad previamente establecida y transmitida a los demás de manera organizada e inteligible.

Elaborar estrategias de identificación de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándola y reflexionando sobre el proceso seguido.

Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.

Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

Conocer y valorar el desarrollo científico-tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio físico y social.

Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y las decisiones personales, y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como llevar una vida sana.

1.4.9. Educación vial.

La Educación vial debe orientarse hacia los dominios siguientes: de una parte las materias técnicas y las Ciencias naturales; por otra parte, la Ética y las Ciencias sociales, y, por otra, la Educación física. Los contenidos de esta educación deben estar integrados en los programas de estas materias, con el fin de que los escolares adquieran la experiencia técnica apropiada, tomen conciencia de su responsabilidad en la vida social y puedan contribuir de una forma activa en la mejora de las condiciones de la circulación.

Los avances técnicos, que permiten desplazarse con mayor rapidez y que tantas ventajas proporcionan, están generando gran cantidad de muertes prematuras por accidentes viales. Se hace necesario educar al futuro conductor y al peatón en unas nuevas bases de comportamiento.

1.4.9.1. Objetivos generales.

En la Educación secundaria obligatoria, los objetivos de Educación vial tenderán a profundizar en el estudio del entorno y a inculcar en los alumnos el sentido de la responsabilidad, referida a la conducción de bicicletas y ciclomotores, para iniciarlos, posteriormente, en el aprendizaje de normas, señales y consejos relativos a su conducción. También se le iniciará en el conocimiento de las primeras medidas que se practicarán en caso de accidente.

- Valorar la ciudad o el núcleo donde se viva como un lugar adecuado para el desarrollo humano en todas sus manifestaciones.

- Aprender a usar y disfrutar de los bienes y servicios públicos, medios de transporte, aceras, parques, avenidas, etc.

- Tomar conciencia de que el tráfico constituye una actividad reglada por normas, cuyo incumplimiento puede suponer un riesgo para la integridad física de cualquier persona e identificar aquellos incumplimientos que supongan un mayor riesgo.

- Identificar, leer o interpretar los signos y señales de tráfico más comunes.

- Reconocer y tomar conciencia de los problemas viales, sus causas y proponer iniciativas o soluciones.

- Desarrollar una actitud crítica ante comportamientos incívicos en el tráfico: ingestión de drogas, agresividad, insolidaridad, etc.

- Analizar los problemas que plantea la circulación desde el punto de vista la contaminación atmosférica o acústica.
- Fomentar la colaboración con instituciones u organismos y sus agentes.

1.5. Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en cada una de las materias de la etapa.

Entre los fines de la Educación secundaria obligatoria contextualizados a la realidad de Aragón se establece como específico “el desarrollo de habilidades comunicativas a través del progreso en la expresión oral y el fomento de la lectura y la escritura en todas las áreas de aprendizaje en los distintos niveles de enseñanza”. A través de estas habilidades se adquieren también distintas competencias básicas (competencia en comunicación lingüística, tratamiento de la información, competencia cultural y artística, competencia para aprender a aprender y para la autonomía e iniciativa personal) y se contribuye a lograr los objetivos propuestos para la Enseñanza secundaria obligatoria.

La lectura, en todas sus facetas, se considera un Instrumento de aprendizaje y de desarrollo personal que debe ser potenciado explícitamente en la programación de las distintas materias que componen el currículo. En la Educación Secundaria Obligatoria, el objetivo de la lectura debe combinar tanto la dimensión del disfrute personal como el aumento de la capacidad de aprendizaje de los alumnos pues se pasa del “aprender a leer” de la enseñanza primaria al “leer para aprender” propio de esta etapa.

a). Las programaciones didácticas de las distintas materias deberán dedicar un apartado para explicitar cómo se utilizará y potenciará la lectura dentro de cada una de ellas en relación con sus contenidos curriculares.

b). Además, es necesario que todas las áreas contribuyan, no ya sólo con los contenidos de su especialidad, sino con los contenidos comunes del lenguaje formal, al aumento de la capacidad lectora de todos los alumnos, sobre todo al aumento de la capacidad de comprensión, de la selección de información y de su valoración crítica.

c). Para ello se debe proveer a los alumnos de variedad de textos de dificultad creciente y de distintas finalidades comunicativas, provenientes de diversas fuentes y soportes (libros de distinto tipo, enciclopedias, textos provenientes de los medios de comunicación, textos en soportes electrónicos, etc.) Además, se deben proponer actividades de búsqueda por parte de los propios alumnos de textos que satisfagan las distintas necesidades de información de acuerdo con el desarrollo de la competencia de aprender a aprender.

d). Sobre este conjunto de textos diversos se realizarán actividades que persigan distintos tipos de objetivos. La lectura se utilizará con distintas finalidades: búsqueda de un dato, búsqueda de información, lectura rápida para hacerse idea del contenido, lectura atenta, lectura crítica, etc.

e). Se promoverán actividades dinamizadoras de la lectura como encuentros con autores, talleres de lectura, etc.

La expresión y comprensión oral se desarrollará en la práctica cotidiana de la actividad de aprendizaje pues constituye el medio inmediato y natural del intercambio comunicativo en el espacio de la clase. Se debe, en este sentido, cuidar el desarrollo de la capacidad oratoria del alumnado, dada la importancia que la comunicación oral tendrá a lo largo de su vida. Debe potenciarse el uso correcto de la lengua adaptada a las distintas situaciones y finalidades para las que se produzca el intercambio comunicativo. Se debe potenciar la lectura en voz alta, la capacidad de sintetizar un contenido, la capacidad de realizar la exposición de distintos contenidos curriculares y la capacidad de entablar diálogo y debate sobre distintas cuestiones respetando las reglas de los intercambios comunicativos: centrarse en el tema, reglas de cambio de turno de la palabra, respeto del interlocutor, corrección y precisión en el uso de la lengua, etc.

La expresión escrita. En todas las materias se cuidará y potenciará la corrección en la expresión escrita y se arbitrarán vehículos para que el alumnado la utilice funcionalmente: pruebas escritas, cuaderno de clase, trabajos, presentaciones, creación de periódicos o revistas, participación en concursos, etc. Se velará, por un lado, por la mejora de las destrezas de representación gráfica (letra y presentación), ortográfica, corrección y riqueza gramatical y léxica; también se considerará la forma en que se organiza el texto y el uso adecuado de la lengua para la situación comunicativa para la que se haya planteado el texto escrito.

La Biblioteca Sara Maynar debe ser uno de los instrumentos fundamentales que faciliten el acceso a la variedad de soportes sobre los que se realiza la lectura. Debe disponer de los recursos suficientes para atender las necesidades de esta etapa educativa. Así debe potenciar tanto la literatura de ficción como la bibliografía correspondiente a los aprendizajes de la totalidad de las materias del currículo y con diversos niveles de profundidad y variedad

Para ello existirá un responsable de biblioteca, con una dotación de disponibilidad horaria adecuada, y colaboradores que asumirán funciones concretas. Se creará una comisión de biblioteca con representantes de los departamentos que establecerán la política de compras y el uso de los recursos, estableciendo los procedimientos de dinamización del uso de los fondos bibliográficos para incorporarlo a la práctica académica usual. Las programaciones de las distintas materias incorporarán los procedimientos para el uso de los recursos que la biblioteca del centro ofrece.

1.6. Las propuestas para atender el aprendizaje de lenguas extranjeras.

El aprendizaje de las lenguas extranjeras se contempla en nuestro centro desde varios campos.

En primer lugar, las programaciones didácticas de los distintos niveles contemplan los contenidos, tanto nocionales como funcionales, necesarios para el aprendizaje de un idioma. A través de una metodología adecuada, que contempla las cuatro destrezas fundamentales –comunicación escrita y oral y expresión escrita y oral– debemos intentar que los alumnos sean

capaces no sólo de comunicarse sino de hacerlo de forma correcta. En estos apartados de las programaciones se incluyen ejercicios de gramática y vocabulario, actividades de comprensión oral y escrita, lecturas y redacciones guiadas.

En segundo lugar, además de los ejercicios de aplicación de gramática y vocabulario, los alumnos deben expresarse y comprender situaciones reales, para lo cual se programan lecturas de libros adecuadas a cada nivel. Asimismo contamos con la colaboración de los Auxiliares de conversación, que estimulan la expresión oral de los alumnos, tratan temas relacionados con las tradiciones y la cultura de sus países y, para alumnos de cursos superiores, trabajan además cuestiones de vocabulario específico y expresiones. Los medios audiovisuales constituyen una herramienta muy importante para el acceso de los alumnos a la comprensión y expresión oral, y el centro cuenta con un laboratorio de idiomas, salas de informática y aulas equipadas para la proyección de películas o programas en versión original.

En tercer lugar, el centro organiza actividades fuera del aula, como desplazamientos para ver obras de teatro en francés e inglés, o viajes a países de habla inglesa o francesa. Estas actividades no sólo son beneficiosas para el alumnado, sino que contribuyen a desarrollar la formación del profesorado, que se desarrolla también a través de la participación en cursos de conversación y civilización.

Finalmente, los departamentos de idiomas del centro estimularán la reflexión sobre el aprendizaje de lenguas extranjeras a través no sólo de sus propias actividades, sino también mediante las posibilidades que los idiomas ofrecen para adquirir conocimientos en otras materias. Por ello cabe la posibilidad de colaborar entre los distintos departamentos para crear materiales en francés o inglés. En este último caso, es una forma de anticipar, además, la vía bilingüe que se implantará próximamente.

1.7. Los criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.

1.7.1. Referentes de la evaluación.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos de las diferentes materias que conforman el currículo de la Educación secundaria obligatoria. Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde también se expresarán de manera explícita y precisa los mínimos exigibles para superar las correspondientes materias, así como los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación que aplicará el profesorado en su práctica docente.

1.7.2. Carácter de la evaluación.

La evaluación ha de ser el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención educativa, a la mejora del proceso y a la adopción de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular.

La evaluación se concibe como un proceso sistemático que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza.

La concepción de la evaluación está estrechamente relacionada con la del aprendizaje y la del currículo. Gracias a la evaluación, los profesores y los alumnos pueden utilizar las informaciones obtenidas para orientar el trabajo en el aula y adaptarlo con el fin de lograr una práctica pedagógica más adecuada.

La evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación secundaria obligatoria será continua, formativa y diferenciada según las diferentes materias del currículo.

a). El carácter continuo y personalizado de la evaluación y la utilización de técnicas, procedimientos e instrumentos diversos para llevarla a cabo deben permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje.

b). En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de apoyo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

c). La evaluación debe tener un carácter formativo, regulador y orientador de la actividad educativa, al proporcionar una información constante que permita orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje que mejor favorezcan la adquisición de las competencias básicas y la consecución de los objetivos educativos.

d). La evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación secundaria obligatoria debe ser diferenciada según las diferentes materias del currículo y personaliza. Esta diferenciación no debe dificultar la concepción del conocimiento como un saber integrado.

1.7.3. Instrumentos de la evaluación.

La información necesaria para evaluar el proceso de aprendizaje podrá ser obtenida mediante la aplicación de los siguientes instrumentos y procedimientos:

- Observación sistemática: asistencia a clase, registro anecdótico y diario de clase.
- Análisis del trabajo de los alumnos: resúmenes, trabajos de aplicación y síntesis, cuaderno de clase, resolución de

ejercicios y problemas, textos escritos, producciones orales, plásticas, audiovisuales, musicales, motrices; e investigaciones

- Intercambios orales con los alumnos: diálogos, entrevistas, asambleas y puestas en común.

- Pruebas específicas y exámenes: objetivas, abiertas, exámenes, exposición pública de temas, resolución de ejercicios y problemas, pruebas de capacidad motriz y cuestionarios.

Será competencia de cada departamento didáctico el establecer en la correspondiente programación qué herramientas de evaluación serán utilizadas, teniendo en consideración como criterio general que habrán de realizarse al menos dos pruebas específicas de las arriba detalladas en cada uno de los tres periodos de evaluación ordinaria, que tendrán una ponderación de entre un 60% y un 75% de la calificación global, quedando el otro 40%-25% para el resto de instrumentos de evaluación.

Los procedimientos de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado al comienzo de cada curso escolar.

1.7.4. Desarrollo de la evaluación.

1.7.4.1. Evaluación Inicial.

Al comienzo de la Educación secundaria obligatoria, los profesores realizarán una evaluación inicial del alumnado para detectar el grado alcanzado en el desarrollo de las competencias básicas y el grado de dominio de contenidos de las distintas materias. Para realizar esta evaluación se tendrá en cuenta el informe de aprendizaje individualizado de final de etapa al que hace referencia el artículo 11 de la Orden de 26 de noviembre, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, acerca de la escolarización y el proceso de aprendizaje seguido por el alumno durante la Educación primaria.

Asimismo, con el fin de detectar su competencia curricular, se realizará una evaluación inicial de los alumnos que se incorporen a cualquier curso de la etapa desde otros sistemas educativos.

En el marco de la evaluación continua y formativa, los profesores de las materias correspondientes deberán contemplar una evaluación inicial de sus alumnos al comienzo de cada curso, con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parten los estudiantes y como ayuda al profesor para planificar su intervención educativa y para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Los departamentos didácticos determinarán, en el marco de sus programaciones didácticas, el contenido y forma de estas evaluaciones iniciales.

1.7.4.2. Sesiones de evaluación.

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, coordinados por su profesor tutor y asesorados, en su caso, por el departamento de orientación del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias básicas y de los objetivos educativos del currículo como el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

Cuando la naturaleza del tema lo requiera, en determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al mismo.

Además de la evaluación inicial, cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del período lectivo. Se podrá hacer coincidir la última sesión con la de la evaluación final ordinaria del curso.

La evaluación de cada materia será realizada por el profesor correspondiente tomando como referencia las competencias básicas, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación recogidos en los anexos de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y en la propuesta curricular concretada en las correspondientes programaciones didácticas.

La evaluación de las enseñanzas de la Religión católica y de Historia y cultura de las religiones se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de etapa.

El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación, entre las que se encuentran las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores del alumno y coordinado por el profesor tutor. El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo de dicho proceso. Las decisiones se tomarán por consenso y, en el caso de no producirse éste, se adoptarán con el acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente.

En las sesiones de evaluación se cumplimentarán las actas de evaluación con las calificaciones otorgadas a cada alumno en las diferentes materias, ámbitos o módulos, y se acordará la información que ha de ser transmitida a cada alumno y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y sobre las actividades realizadas, así como sobre las medidas de apoyo recibidas o, en su caso, de adaptaciones curriculares significativas. Igualmente se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno ha mejorado y en los que debe mejorar, a partir de las dificultades observadas, y al modo de superar éstas con las actividades de recuperación que precise.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que se consideren pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

1.7.4.3. Evaluación Final.

Al término de cada curso, en el marco de la evaluación continua, se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias.

La valoración del progreso del alumnado, expresado en los términos descritos en el artículo 5.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, se trasladará al acta de evaluación final ordinaria, al expediente académico del alumno y al historial académico de Educación secundaria obligatoria.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto curricular de etapa y en sus respectivas programaciones didácticas.

Los alumnos que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubieran obtenido calificación negativa en alguna de las materias, ámbitos o módulos deberán realizar una prueba extraordinaria en los primeros días del mes de septiembre, antes de iniciar las actividades lectivas. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos de acuerdo con los criterios generales establecidos y concretados en sus respectivas programaciones.

Las sesiones de evaluación extraordinaria se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario que establezca jefatura de estudios en cumplimiento de lo determinado en el calendario escolar. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se reflejarán en el acta de evaluación final extraordinaria, en el expediente académico del alumno y en el historial académico de Educación secundaria obligatoria. Si el alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará el término de “no presentado” (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. A efectos de cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación ordinaria.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del alumno y en el historial académico de Educación secundaria obligatoria.

En las sesiones finales de evaluación ordinaria o extraordinaria se adoptará la decisión sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con indicación, en su caso, de las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumno pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

Al finalizar su escolarización obligatoria, se emitirá el correspondiente consejo orientador de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5c) de la Orden de 9 de mayo de 2007.

1.7.4.4. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación secundaria obligatoria con adaptaciones curriculares se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la presente Orden y será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

Los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad serán evaluados con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de medios técnicos que faciliten el proceso de evaluación. En el contexto de la evaluación psicopedagógica, el departamento de orientación determinará las adaptaciones necesarias en cada caso.

La adaptación curricular significativa, en alumnos con deficiencias motrices o con deficiencias sensoriales que previsiblemente puedan obtener el título de Graduado en Educación secundaria obligatoria, afectará solamente a aquella materia condicionada de forma determinante por su tipo de deficiencia y deberá ser aprobada por el Director del Servicio Provincial correspondiente. Para ello, el departamento de orientación, con el visto bueno del Director del centro, elevará una solicitud acompañada de la correspondiente propuesta de adaptación curricular.

Los alumnos con necesidades educativas especiales por encontrarse en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas o por manifestar dificultades graves de adaptación escolar serán evaluados tomando como referencia los criterios fijados en las correspondientes adaptaciones curriculares, cuyos resultados se reflejarán en el expediente personal del alumno.

Las calificaciones de los alumnos con necesidades educativas especiales se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas que los establecidos con carácter general para todo el alumnado. En el caso de alumnos a los que se hayan aplicado adaptaciones curriculares significativas se consignarán las siglas ACS en los documentos de evaluación en que se requieran, así como cuantas observaciones sean precisas.

La información que se proporcione a los alumnos o a sus tutores o representantes legales constará, además de lo expresado en el punto anterior, de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que a tales efectos elabore el profesorado responsable de dicha atención.

1.7.4.5. Evaluación del alumnado que cursa programas de aprendizaje básico, diversificación curricular Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.

La evaluación del alumnado que se haya incorporado a un programa de aprendizaje básico o de diversificación curricular se realizará tomando como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la Educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos de cada programa.

En los programas de diversificación curricular, cuando un alumno tenga materias pendientes de cursos anteriores y estas coincidan con las materias incluidas en los ámbitos específicos del mismo, la recuperación de tales materias tendrá lugar a través del propio programa.

En cuanto a evaluación en los ciclos de Formación profesional Básica, tomando como referencia la Orden de 27 de junio de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones de implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en su artículo 15, dedicado a la evaluación y promoción, deja en manos del equipo educativo el acuerdo de los criterios de evaluación y promoción que pasamos a explicar.

La nota final del Módulo de Comunicación y Sociedad I y II será igual al resultado de la siguiente media ponderada: Inglés = 20% + Lengua y Literatura Castellana = 40% + Ciencias Sociales = 40%, de acuerdo con el peso horario que posee cada materia en el horario semanal.

Puesto que la materia de inglés es impartida por un profesor distinto, aparecerá como materia diferenciada en los boletines de notas y sólo en la evaluación final se integrará su nota en el Módulo de Comunicación y Sociedad I y II. De esta manera los alumnos pueden realizar un adecuado seguimiento de los resultados alcanzados.

Si, en la evaluación final ordinaria, el alumno no obtiene una calificación mínima de 3 en cada una de las 3 partes (Inglés, Lengua y Literatura Castellana y Ciencias Sociales), no se procederá a realizar el cálculo de la nota, y por lo tanto, el Módulo de Comunicación y Sociedad, del curso que correspondiente, quedaría pendiente para septiembre.

En septiembre se presentará sólo a la parte suspendida y si no alcanza el 3 en alguna de las partes, todo el Módulo de Comunicación y Sociedad quedará pendiente. No se guardarán calificaciones de las partes aprobadas de un curso para otro.

Puede darse el caso que un alumno supere el 3 pero no alcance el 5, si la nota media final da aprobado, no debe presentarse en septiembre.

Los alumnos podrán promocionar a segundo con un módulo no superado asociado a unidades de competencia (los propios de cada especialidad profesional y que imparten los tutores) siempre y cuando éste no supere el 20% de dicho bloque.

Además, podrán promocionar si, habiendo aprobado todos los módulos asociados a unidades de competencia, hayan suspendido uno de los siguientes módulos de Comunicación y Sociedad o Ciencias Aplicadas con más de un 3.

1.7.5. Evaluación de diagnóstico.

Al finalizar el segundo curso de la Educación secundaria obligatoria, todos los alumnos realizarán una evaluación de diagnóstico. Esta evaluación, regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, no tendrá efectos académicos, sino que su carácter será formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

1.7.6. Principios de objetividad e información del proceso de evaluación.

1.7.6.1. Información del proceso de evaluación

El profesor tutor y los profesores de las distintas materias mantendrán, una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, con el fin de favorecer una mayor eficacia del proceso educativo.

Periódicamente, al menos después de cada sesión de evaluación y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, el tutor informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos, tanto cuantitativa como cualitativamente, y sobre la marcha de su proceso educativo.

Asimismo, tras la evaluación final ordinaria, se informará con carácter inmediato a las familias y a los alumnos sobre las materias calificadas negativamente y se les orientará sobre la realización de las pruebas extraordinarias.

Tras las pruebas extraordinarias, se informará nuevamente por escrito sobre los resultados de la evaluación a los alumnos correspondientes. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas por el alumno, la decisión sobre su promoción al curso siguiente y la orientación académica y personal que corresponda.

1.7.6.2. La objetividad de la evaluación.

La evaluación continua es un instrumento que permite valorar de la forma más objetiva posible el rendimiento educativo del alumnado. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.

También contribuye a la objetividad en la evaluación la participación conjunta de todo el profesorado del grupo y la colaboración, en su caso, del departamento de orientación.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los

aprendizajes, promoción y titulación. Los departamentos didácticos, o los órganos de coordinación didáctica que correspondan, informarán al comienzo del período lectivo sobre los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los criterios de calificación aplicables.

1.7.6.3. Reclamaciones.

Los alumnos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones finales, tanto ordinarias como extraordinarias, así como sobre las decisiones de promoción y titulación.

Las reclamaciones a que hubiere lugar se tramitarán y resolverán de acuerdo con el procedimiento que establezca el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En tanto el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no establezca el nuevo procedimiento para regular el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva, de acuerdo con la transitoria undécima de Ley Orgánica de Educación, los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las valoraciones del aprendizaje de sus hijos de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 28 de agosto de 1995 (BOE de 20 de septiembre).

1.7.7. Documentos oficiales de evaluación y su cumplimentación.

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1.7.7.1. Documentos de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación en la Educación secundaria obligatoria son los siguientes: el expediente académico, las actas de evaluación final de curso, el historial académico de Educación secundaria obligatoria y el informe personal por traslado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio BOE, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado el historial académico de Educación secundaria obligatoria y el informe personal por traslado.

Además de los documentos anteriores, los centros educativos elaborarán el documento de información a las familias, el informe de los resultados de evaluación final de los alumnos, el certificado de la situación académica y el certificado de escolaridad.

1.7.7.2. Cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación.

Los resultados y las observaciones relativas al proceso de evaluación del alumnado se consignarán en los documentos de evaluación enumerados en el artículo 4 de la Orden de 29 de noviembre de 2007.

Los documentos oficiales de evaluación de la Educación secundaria obligatoria serán sellados y visados por el Director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas a las que corresponda en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.

Estos documentos podrán ser sustituidos por sus equivalentes en soporte informático, de acuerdo con lo que establezca el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Los documentos básicos de evaluación deberán recoger siempre la referencia a la Orden del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

Los resultados de la evaluación de los alumnos se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de insuficiente y positivas todas las demás. Irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, y se aplicarán en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente 1, 2, 3 ó 4. Suficiente 5. Bien 6. Notable 7 u 8. Sobresaliente 9 ó 10.

En los documentos de evaluación del alumnado eximido de cursar determinadas materias, por las convalidaciones establecidas entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y las enseñanzas de Música y Educación Física de la Educación secundaria obligatoria, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deba tener la condición de deportista de alto nivel a la que se refiere la Orden de 26 de julio de 2010 (BOA) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento; se hará constar esta circunstancia con la expresión "CV", convalidada.

En el caso de traslado de un alumno desde una Comunidad Autónoma con lengua cooficial distinta del castellano, las calificaciones obtenidas en esa materia tendrán la misma validez que las restantes del currículo. No obstante, si la calificación hubiera sido negativa, no se computará como pendiente.

1.7.7.3. Expediente académico.

El expediente académico del alumnado deberá incluir los datos de identificación del centro y del alumno y la información relativa al proceso de evaluación.

Recogerá el número de registro de matrícula y el número de expediente del alumno, que se configurará con el código del centro -constituido por ocho dígitos- más el número de registro de matrícula con seis dígitos, para lo cual éste irá precedido de tantos ceros como se precise. Así, el número de expediente deberá constar de catorce dígitos en todos los casos y se trasladará a los documentos de evaluación que correspondan.

Asimismo, en este documento quedará constancia de los resultados finales de la evaluación en cada una de las materias de los distintos cursos, de las propuestas de promoción y titulación y, en su caso, de las medidas de atención a la diversidad adoptadas y de las adaptaciones curriculares significativas.

Los centros cumplimentarán el expediente académico del alumnado siguiendo el modelo que se inserta como Anexo I de la presente Orden, para lo que deberán ajustarse a las normas establecidas en el mismo. El documento será firmado por el secretario del centro y visado por el director del mismo.

La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros escolares y, en su caso, la centralización electrónica de los mismos se realizará de acuerdo con el procedimiento que determine el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

1.7.7.4. Actas de evaluación.

En Educación secundaria obligatoria se extenderán actas de evaluación de materias pendientes por cursos, al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria, según el modelo oficial.

En el cuarto curso de Educación secundaria obligatoria las actas de evaluación final de curso recogerán la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que cumpla los requisitos establecidos para su obtención.

Las actas de evaluación final de curso serán firmadas por el tutor y por todo el profesorado del grupo en la Educación secundaria obligatoria y en los Ciclos de Formación Profesional Básica. En todas las actas de evaluación final de curso se hará constar el visto bueno del director del centro.

A partir de los datos consignados en las actas, se elaborará un informe de los resultados de la evaluación final del alumnado, que se incluirá en el Documento de Organización del Centro. Una copia del mismo será remitida a la Inspección de educación correspondiente, en el plazo de los diez días siguientes a la finalización del proceso de evaluación extraordinaria del alumnado.

La custodia y archivo de las actas de evaluación final de curso corresponde a los centros escolares y, en su caso, la centralización electrónica de las mismas se realizará de acuerdo con el procedimiento que determine el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Los centros tomarán las medidas oportunas para recoger la información de las sesiones parciales de evaluación. Dichas actas serán firmadas y custodiadas por el tutor del grupo.

1.7.7.5. Historial académico de Educación secundaria obligatoria.

El historial académico de Educación secundaria obligatoria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado en toda la etapa, y tiene valor acreditativo de los estudios realizados.

El historial académico de Educación secundaria obligatoria se entregará al alumnado al término de la enseñanza obligatoria y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza básica en régimen ordinario. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico.

En el historial académico de Educación secundaria obligatoria se hará constar la referencia a la norma que establece el currículo de esta etapa para la Comunidad Autónoma de Aragón. En él se recogerán los datos identificativos del alumno; su registro de matrícula y el número de expediente; las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización y los resultados de la evaluación obtenidos, con expresión de la convocatoria concreta (ordinaria o extraordinaria); las decisiones sobre la promoción al curso siguiente y sobre la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, junto con la fecha en que se adoptaron estas decisiones, así como la información relativa a los cambios de centro. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

El historial académico de la Educación secundaria obligatoria será extendido en impreso oficial y llevará el visto bueno del director del centro, quien garantizará la autenticidad de los datos reflejados y su custodia. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los datos reflejados en el historial académico y su custodia.

La cumplimentación y custodia del historial académico de la Educación secundaria obligatoria corresponde al centro educativo en que el alumno se encuentre escolarizado y será supervisada por la Inspección de educación.

1.7.7.6. Informe personal por traslado.

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso en la Educación secundaria obligatoria, se emitirá un informe personal en el que se hará constar la referencia a la norma que establece el currículo de la Educación secundaria obligatoria para la Comunidad Autónoma de Aragón y se consignarán los siguientes elementos:

- Resultados de las evaluaciones realizadas durante el curso en que se efectúa el traslado.
- Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
- Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

El informe personal por traslado, será elaborado y firmado por el tutor, con el visto bueno del director, a partir de los datos facilitados por los profesores de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.

1.7.7.7. Traslado de historial académico por cambio de centro.

Cuando un alumno se traslade a otro centro para proseguir sus estudios de Educación secundaria obligatoria, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de éste, el historial académico de la educación secundaria obligatoria del alumno, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro, y el informe personal por traslado, en el caso de no haber concluido el curso correspondiente. La remisión de documentos se efectuará con la mayor agilidad posible y, en todo caso, en un plazo no superior a quince días a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.

Todos los centros facilitarán al máximo la movilidad del alumnado y emitirán con la mayor diligencia una certificación, a petición de los interesados, para su presentación en el centro al que desean incorporarse. Esta certificación debe constituir el más exacto reflejo de la situación académica del alumno, con objeto de permitir la adecuada inscripción provisional del mismo en el centro de destino.

La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico debidamente cumplimentado. El centro receptor se hará cargo de su depósito y abrirá el correspondiente expediente académico, trasladando a éste toda la información recibida y poniéndola a disposición del tutor del grupo al que se incorpore el alumno

1.8. Los criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado.

1.8.1. Promoción y permanencia en la etapa.

La promoción del alumnado en esta etapa educativa se ajustará a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 9 de mayo de 2007 (BOA).

Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, teniendo en cuenta su madurez y posibilidades de recuperación y de progreso en los cursos posteriores.

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica, según los criterios comunes establecidos en la propuesta curricular.

En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores. Asimismo, a dichos efectos, se considerarán como una única materia aquellas de diferentes cursos que mantengan la misma denominación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.6 de la Orden de 9 de mayo de 2007, la Biología y Geología y la Física y Química del tercer curso de la etapa mantendrán su carácter unitario a efectos de promoción y titulación.

Quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 2.2 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

La decisión de promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se adoptará siempre que el alumno hubiera alcanzado los objetivos para él propuestos. En este sentido, los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de discapacidad, cuando exista un desfase significativo entre los objetivos para él propuestos y los correspondientes al primero, segundo o tercer curso de la etapa, permanecerán escolarizados un año más en uno de dichos cursos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 a) de la Orden de 9 de mayo de 2007, el equipo docente, asesorado por el Departamento de orientación, oído el alumno y sus padres, madres o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares significativas pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o que de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

El alumnado que al finalizar el Programa de diversificación curricular no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.2 de la Orden de 9 de mayo de 2007 podrá permanecer un año más en el programa.

1.8.1.1. Recuperación de aprendizajes.

Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de apoyo educativo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos, para lo que deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, el seguimiento y evaluación de las mismas corresponderá al profesor que acuerde el Departamento didáctico correspondiente.

Los criterios para la atención al alumnado con materias no superadas en cursos anteriores, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación, deberán recogerse en el Proyecto curricular de etapa y en las Programaciones didácticas, respectivamente, tal como se establece en los artículos 25 y 26 de la Orden de 9 de mayo de 2007.

La decisión de que un alumno permanezca durante un año más en el mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo establecido por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

1.8.2. Título de graduado en Educación secundaria obligatoria.

Los alumnos que al terminar la Educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos que superen todas las materias de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán obtener dicho título aquellos alumnos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Los alumnos que cursen programas de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Los alumnos que cursen la Educación secundaria obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas.

El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar las materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de estas no sea superior a cinco.

Con carácter general, será requisito para la realización de estas pruebas tener, al menos, dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las mismas.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte regulará los requisitos y el procedimiento para poder solicitar la realización de estas pruebas.

1.9. Los criterios para diseñar las actividades de orientación y refuerzo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.

Los alumnos que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubieran obtenido calificación negativa en alguna de las materias o ámbitos, podrán realizar una prueba extraordinaria en los primeros días de septiembre, antes del comienzo de las actividades lectivas.

Al término de la evaluación final ordinaria y con el objeto de orientar la realización de las pruebas extraordinarias, el profesor de cada materia redactará, para cada alumno, un informe individualizado indicando los objetivos y contenidos no alcanzados y proponiendo un plan de actividades de recuperación de los aprendizajes no alcanzados, siguiendo los criterios establecidos en la correspondiente programación didáctica. Una copia de este informe se archivará en el expediente individual del alumno.

El alumno deberá ser informado de los contenidos que se incluirán en la prueba extraordinaria y de los instrumentos de evaluación que se van a utilizar.

La prueba extraordinaria podrá ajustarse a diferentes modelos (pruebas escritas, orales, realización de trabajos, presentación de tareas, etc.) y versará sobre mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva, teniendo como referente los criterios de evaluación que figuren en la programación didáctica.

1.10. Los criterios de atención al alumnado con materias pendientes. Medidas pedagógicas y organizativas.

Los departamentos didácticos establecerán actuaciones de orientación y refuerzo dirigidas a la superación de las pruebas extraordinaria para la recuperación de las materias con evaluación negativa de cursos anteriores. En las programaciones didácticas se considerarán:

- El tipo de actividades de refuerzo y pruebas que se realizarán. Estas tendrán como base las competencias básicas, los contenidos mínimos y los criterios de evaluación establecidos en la programación del curso anterior.
- Los criterios de calificación que se aplicarán a las actividades y a las pruebas que se realicen y el criterio para la obtención del aprobado en la materia.
- El responsable encargado del seguimiento de las actividades: jefe de departamento, profesorado que imparte la materia en el curso actual del alumno, u otro profesorado encargado de esta actividad.
- La temporización de las actividades, con los plazos de entrega y recogida de las actividades, y el calendario de las pruebas.
- El procedimiento de información al alumnado, y a sus padres o tutores en su caso, del proceso de recuperación de la materia pendiente.

Se establecerá un sistema de información a los alumnos, y a sus padres o tutores en su caso, del proceso de recuperación mediante el que quede constancia de que se conoce dicho proceso.

Si es posible dentro de la organización del centro, se establecerán tiempos de atención y refuerzo para los alumnos con materias pendientes. Las materias Taller de lengua, Taller de matemáticas y Taller de lengua y matemáticas se ofertan para los alumnos de 2º y 3º de Educación secundaria obligatoria que tienen las materias pendientes del curso anterior.

Se establecerá un procedimiento de comunicación personalizada de los resultados para los padres o tutores. Como mínimo se realizará una comunicación de los resultados en la 2ª evaluación y al final del proceso.

Si es posible dentro de la organización del centro, se asignará un tutor para los alumnos con materias pendientes encargado de su apoyo y seguimiento.

Los alumnos con materias pendientes podrán conservar el libro de texto hasta la superación de las mismas. Se establecerá, en este sentido, un mecanismo de control de la devolución de los libros de texto.

La evaluación final de pendientes se realizará en fecha anterior a la evaluación final ordinaria del curso y a la misma asistirán los jefes de departamento.

1.11. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Debemos evaluar tanto el proceso diario de enseñanza aprendizaje como las programaciones de todos los departamentos didácticos, sin olvidar la programación general anual y, periódicamente, el propio proyecto curricular. Todo ello con la finalidad de detectar las causas que nos impidan mejorar la calidad de la enseñanza.

Mensualmente se evaluará el cumplimiento de la programación por parte de cada departamento didáctico.

Al menos una vez al año deberán evaluarse por alumnos, departamentos didácticos, Comisión de coordinación pedagógica y Comisión de absentismo, diversos aspectos de la práctica docente:

- Relacionados con la convivencia y la disciplina (el clima en el aula, la disciplina, la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y la asistencia y puntualidad del alumnado y el profesorado).
- Relacionados con la evaluación (la variedad de instrumentos de evaluación utilizada por los docentes y el centro. Definición de un sistema claro y justo de calificación. La adecuación entre lo trabajado y lo calificado. La potenciación y valoración del esfuerzo. Y los resultados académicos.)
- Relacionados con la coordinación y la metodología (La coordinación en cada departamento y entre departamentos. La variedad de técnicas de enseñanza utilizadas por los docentes. La potenciación del aprendizaje autónomo y la investigación. La potenciación de la cooperación, colaboración y ayuda entre alumnos.)
- Relacionados con la actividades extraescolares y complementarias (La programación ajustada y el número de las actividades extraescolares. La variedad, adecuación y calidad de las actividades. Y la selección del alumnado que participa.)

Además cada 3 ó 4 años parece conveniente evaluar otros aspectos más generales, incluyendo entre los evaluadores a los padres y las familias. El plazo es más largo también para rentabilizar el esfuerzo que supone incluir a las familias en el proceso. Estos aspectos abarcan: La accesibilidad por parte de las familias al tutor y profesores. El control y comunicación a las familias de las incidencias. La información que se da a las familias antes, durante y al final del curso. La adecuación al entorno de las enseñanzas. La coordinación con las etapas anteriores y posteriores. El tratamiento de temas transversales como la paz, la tolerancia o la igualdad. Los resultados de evaluaciones externas, como los informes PISA y los derivados de las pruebas de diagnóstico. Las actividades y planes de formación del profesorado. La participación en proyectos de innovación e intercambios. Y el cumplimiento de los acuerdos adoptados por los profesores.

1.12. Las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

Los departamentos elaborarán las respectivas programaciones didácticas de acuerdo con el currículo oficial, lo

establecido en el Proyecto curricular y las directrices generales acordadas por la Comisión de coordinación pedagógica, que deberá comprobar que las Programaciones se ajustan al Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria y otra normativa vigente y, de no ser así, el Director devolverá al órgano competente la Programación didáctica para su reelaboración.

Asimismo, corresponderá a la Comisión de coordinación pedagógica comprobar el correcto desarrollo y aplicación de las programaciones a lo largo del curso. Por tanto, en la elaboración y desarrollo de las programaciones hay una responsabilidad compartida entre los Departamentos, la Comisión de coordinación pedagógica y la Dirección del centro. Con todo, es fundamental que la elaboración de las programaciones sea realmente una labor de departamento; hay que evitar, al menos, en la estructura y en los planteamientos generales existan programaciones dispares de las distintas materias, cuestión sobre la que cada departamento tiene la obligación de reflexionar y adoptar las medidas que correspondan para intentar que tal circunstancia no ocurra.

En el caso de que algún profesor decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la Programación del departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación, y su justificación, deberá ser incluida en la programación didáctica del departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar las decisiones generales adoptadas en el Proyecto curricular. Las variaciones posteriores al envío de la Programación, siempre que sean significativas y relevantes, deberán remitirse al Servicio Provincial de Educación como adenda, además de recogerse dicha circunstancia y su justificación en las actas del departamento.

1.12.1. Estructura y elementos de las programaciones didácticas.

La programación didáctica recoge aquellas decisiones que permiten organizar las enseñanzas correspondientes, forma parte de cada Proyecto curricular y, de acuerdo con la normativa vigente (Artículo 68.2 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria; y BOE de 21 de febrero.), debe incorporar, con carácter general, al menos, los siguientes aspectos:

a). En el caso de la Educación secundaria obligatoria, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo. Este apartado debe aplicarse adecuándolo a lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 2007 sobre currículo de Educación secundaria obligatoria en Aragón (BOA de 1 de junio de 2007.)

b). En la programación de los distintos aspectos que se señalan en el párrafo anterior de este artículo, deberá aparecer la forma en que se incorporan los temas transversales.

c). La distribución temporal de los contenidos en el ciclo o curso correspondientes. Estos componentes de la Programación didáctica se refieren básicamente al qué y cuándo enseñar, mediante la adecuación, organización y secuencia de los elementos prescriptivos del currículo de cada área o materia. A su vez, en lo concerniente a los temas transversales, se trata de que cada departamento haga explícitos en la determinación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación los Temas transversales que van a ser objeto de tratamiento en el desarrollo de la programación. Esto último deberá llevarse a cabo teniendo en cuenta las orientaciones o prioridades que se hayan acordado en el Proyecto educativo y en las directrices generales del Proyecto curricular de etapa.

d). La metodología didáctica que se va a aplicar. Cada departamento debe incluir, en sus Programaciones didácticas, las decisiones relativas a cómo enseñar más acordes con la especificidad del área o las materias de su competencia y con las características de sus alumnos y alumnas, a lo largo de cada etapa. Estas decisiones tienen que guardar coherencia con las que se hayan adoptado con carácter general en el Proyecto curricular para el conjunto de las áreas y materias.

e). Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

f). Los criterios de calificación que se vayan a aplicar. Las decisiones sobre cómo evaluar los aprendizajes deberán tener en cuenta las directrices generales que se hayan establecido al respecto en el Proyecto curricular, correspondiéndole a cada departamento la competencia de concretar los procedimientos e instrumentos específicos, así como la de establecer los criterios para calificar el rendimiento del alumnado en las enseñanzas asignadas.

g). Las actividades de recuperación para los alumnos con asignaturas pendientes y las profundizaciones y refuerzos para lograr dicha recuperación.

h). Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos. En relación con este aspecto, los departamentos habrán de determinar qué materiales y recursos didácticos van a utilizar para impartir las enseñanzas que tienen encomendadas y qué criterios establecen para seleccionar tales recursos.

i). Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento. Este tipo de actividades ha de contribuir a la consecución de los objetivos programados, por lo que deben ser objeto de planificación al igual que el resto de los elementos que forman parte de la Programación didáctica.

j). Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen. Tomando como punto de partida los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas en el centro, se incluirán en la Programación didáctica las medidas concretas, de carácter ordinario o extraordinario, que se vayan a poner en práctica por el departamento. Y, entre ellas, las actividades de recuperación para aquellos alumnos que hayan promocionado con la asignatura correspondiente evaluada negativamente.

Artículo 26.3 de la ORDEN de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 1 de junio):

Las programaciones didácticas de los departamentos incluirán, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las materias:

- Los objetivos de cada materia.
- La contribución de cada materia a la adquisición de las competencias básicas.
- La organización y secuenciación de los contenidos de las materias en cada uno de los cursos de la etapa.
- La incorporación de la educación en valores democráticos como contenido de cada materia.
- Los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.
- Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar cada materia en cada uno de los cursos de la etapa.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.
- Los principios metodológicos que orientarán la práctica en cada una de las materias.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado.
- Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.
- Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en las distintas materias.
- Las medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las distintas materias.
- Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
- Las actividades de recuperación para los alumnos con materias no superadas de cursos anteriores y las orientaciones y apoyos para lograr dicha recuperación.
- Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro.

Todos estos elementos no deben contemplarse de forma independiente o aislada, sino considerando que componen y estructuran la Programación didáctica. Así, por ejemplo, la forma en que se incorporan los contenidos transversales de educación en valores democráticos no debe entenderse como algo que sólo tiene que ver con la secuenciación y organización de los objetivos y contenidos, sino que dichos temas deben ser objeto de una planificación sistemática, en conexión con las distintas decisiones acerca de qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar.

Algo semejante debe efectuarse con las medidas de atención a la diversidad. No se trata de añadirlas a la programación propiamente dicha, sino de tener presente, en todas las decisiones que se tomen, las diferentes capacidades, motivaciones e intereses que presentan los alumnos y alumnas del centro, etapa, ciclo, curso o grupo.

Asimismo, hay que recordar el contenido del apartado 3 del citado artículo 68 del RD 83/1996: “Los profesores desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Programaciones didácticas de los Departamentos a los que pertenezcan. En caso de que algún profesor decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la Programación del Departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación, y su justificación, deberán ser incluidas en la Programación didáctica del Departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar las decisiones generales adoptadas en el Proyecto curricular de la etapa correspondiente”. Las variaciones posteriores al envío de la Programación al Servicio Provincial de Educación, siempre que sean significativas y relevantes, deben también remitirse al mismo como adenda, además de recogerse dicha circunstancia y su justificación en las actas del Departamento correspondiente.

Por último, corresponde al profesorado, a través de unidades didácticas (programación de aula), la adecuación de las distintas Programaciones didácticas a las características específicas del alumnado que le haya sido encomendado.

1.12.2. Propuesta orientativa de organización de los elementos de las programaciones didácticas.

1.12.2.1. Introducción.

Sobre las características del centro y del alumnado de la etapa. En este apartado se pueden recoger las peculiaridades del centro y del entorno que deban tenerse en cuenta para adecuar las Programaciones al alumnado. Se trata de volver a considerar el análisis del contexto realizado en el Proyecto Educativo y Curricular correspondiente desde la óptica de las enseñanzas propias de cada departamento didáctico.

Prioridades educativas que se hayan establecido en el Proyecto educativo del centro o en los Proyectos curriculares de las etapas.

Marco normativo de desarrollo del currículo.

1.12.2.2. Contribución de cada materia a la adquisición de las competencias.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador (conceptos, procedimientos y actitudes) y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico.

Entendemos por competencia básica el conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que pueden y deben ser alcanzadas a lo largo de la enseñanza obligatoria por todo el alumnado, respetando las características individuales, cuyo ejercicio resulta imprescindible para garantizar el desenvolvimiento personal y social y la adecuación a las necesidades de su contexto vital, así como para la ejercitación efectiva de sus derechos y deberes ciudadanos. Incluyen tanto los conocimientos teóricos como las habilidades o conocimientos prácticos y, también, las actitudes o compromisos personales; implican el desarrollo de capacidades y suponen la posibilidad de usar funcionalmente los conocimientos y habilidades en contextos diferentes, además de permitir el desarrollo de acciones no programadas previamente.

Son, en definitiva, aquellas habilidades o capacidades que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

1.12.2.3. Objetivos de cada materia.

Objetivos de cada materia convenientemente adecuados a las características del centro y del alumnado y partiendo de los objetivos del currículo oficial

1.12.2.4. Organización y secuenciación temporal de los contenidos.

En los contenidos de la Ley Orgánica de Educación no es necesario diferenciar entre conceptos, procedimientos y actitudes.

La distribución temporal de los contenidos, al menos, por evaluación. Hay que tener en cuenta la concreción y adecuación de tales elementos a la diversidad del alumnado y asegurar que la educación en valores democráticos quede suficientemente explicitada.

1.12.2.5. Metodología.

Opciones metodológicas propias; considerando los principios metodológicos generales establecidos en el currículo oficial.

Criterios para el agrupamiento del alumnado

Acuerdos sobre utilización de espacios y organización del tiempo

Selección de materiales y otros recursos didácticos, incluidos los libros de texto y materiales de uso directo por el alumnado

Estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita

Estrategias para incorporar la educación en valores democráticos como contenidos de cada materia, considerando su carácter transversal. Educación en valores democráticos: educación para la tolerancia, para la paz, educación para la convivencia, educación intercultural, para la igualdad entre sexos, educación ambiental, promoción de la salud, educación sexual, educación del consumidor y educación vial

Medidas para incorporar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las distintas materias

Medidas previstas para atender a la diversidad del alumnado, incluidas las que se derivan de las adaptaciones curriculares.

Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento de acuerdo con el Programa anual establecido por el centro

1.12.2.6. Evaluación.

Del alumnado.

Criterios de evaluación.

Contenidos mínimos exigibles para superar cada materia en cada uno de los cursos.

Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.

Criterios de calificación que se vayan a aplicar.

Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias

Actividades de recuperación para alumnos con materias no superadas de cursos anteriores y orientaciones y apoyos para lograr dicha recuperación.

De la práctica docente: procedimientos e instrumentos.

1.12.2.7. Publicidad de la programación.

Procedimientos para informar a los alumnos, al comienzo de curso, sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los mínimos exigibles para una calificación positiva, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Con independencia de otros procedimientos de información determinados por los departamentos, todas las programaciones didácticas se publicarán en la parte externa de la página web del centro, siendo accesible por toda la

Comunidad Educativa

1.13. Los criterios y estrategias para la coordinación entre etapas.

1.13.1. Coordinación de enseñanzas.

Para facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo de los alumnos, se deberán establecer mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra.

La coordinación entre la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se referirá tanto a la adecuada progresión de los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación como a la transmisión de información educativa en el cambio de etapa y, en su caso, de centro.

Asimismo, se facilitará la transición del alumnado de Educación secundaria obligatoria a Formación profesional específica de grado medio o al Bachillerato.

1.13.2. Planificación.

Los departamentos elaborarán las respectivas programaciones didácticas de acuerdo con el currículo oficial, lo establecido en los Proyectos Curriculares correspondientes y las directrices generales acordadas por la Comisión de coordinación pedagógica, que deberá comprobar que las programaciones se ajustan al Reglamento Orgánico de los centros de educación secundaria y otra normativa vigente y, de no ser así, el Director devolverá al órgano competente la programación didáctica para su reelaboración.

Asimismo, corresponderá a la Comisión de coordinación pedagógica el comprobar el correcto desarrollo y aplicación de las programaciones a lo largo del curso. Es fundamental que la elaboración de las programaciones sea realmente una labor de departamento; hay que evitar, al menos, en la estructura y en los planteamientos generales existan programaciones dispares de las distintas materias, cuestión sobre la que cada departamento tiene la obligación de reflexionar y adoptar las medidas que correspondan para intentar que tal circunstancia no ocurra.

Partiendo del currículo, las metas y objetivos se irán especificando de modo articulado especificando de modo articulado y coherente en los distintos niveles de concreción; con objeto de que haya imbricación, correlación y coherencia entre las finalidades del Proyecto Educativo, y los objetivos generales de las correspondientes etapas, áreas del Proyecto curricular, hasta llegar a formular los objetivos de aprendizaje en las programaciones de aula.

1.13.3. Continuidad curricular.

Se debe buscar una coherencia entre profesores y asignaturas que se cursan simultáneamente, mediante la coordinación de líneas metodológicas, componentes comunes, habilidades, capacidades transversales a diferentes áreas, exigencias parecidas, etc. Frente a la tradición disciplinar del currículo cabe promover enfoques más holísticos o integrados, donde las asignaturas sean consideradas herramientas para el análisis de la realidad que aportan instrumentos para el tratamiento de los diferentes temas o problemas en sus diferentes dimensiones: espacio-temporal, expresión cultural, artística, lógica, lingüística, etc.

Igualmente se debe perseguir una continuidad entre objetivos, contenidos y exigencias que se plantean a lo largo de la escolaridad mediante:

La interdependencia de temas dentro de una misma materia.

La gradualidad en la profundidad en que se tratan

La continuidad en las capacidades exigidas

La continuidad en los valores generales a transmitir.

1.13.3.1. Dentro del centro educativo.

Se deben promover verdaderos equipos de enseñanza y no meros profesores en torno a una estructura burocrática. Esta colaboración profesional debe tener como objetivo evitar el aislamiento y la sobrecarga de trabajo, así como mejorar la eficacia. Por otra parte, es fundamental conseguir la colaboración de las familias en la educación de sus hijos. Esta participación de los padres da continuidad a las etapas educativas. Los profesores necesitan conocer las ideas y hábitos de los padres sobre la disciplina y la convivencia, los aprendizajes, las normas y sistemas de relación de sus hijos, etc., para que su tarea sea eficaz.

1.13.3.2. Fuera del centro.

Se debe promover la colaboración de las diferentes instancias educativas que confluyan en un mismo territorio. Cada zona de adscripción necesita modelos escolares propios, adaptados a sus peculiaridades. Y, sobre todo, necesita una estructura que coordine los esfuerzos de los diferentes agentes educativos, empezando por los de tipo institucional. Todo ello sólo es posible si se adopta la zona de adscripción como unidad de planificación de la enseñanza. En este sentido es oportuna la

propuesta de creación un Proyecto educativo de Zona que abarque y coordine los proyectos más específicos de cada centro.

1.13.4. Acompañamiento del alumno.

Debe prepararse el traspaso de la información sobre los alumnos de primaria, para ello, y con independencia del informe individualizado sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, será conveniente acordar un modelo de informe de traspaso de información, que recoja dimensiones como: capacidad intelectual, equilibrio personal, relación interpersonal, cuestiones socio familiares, intereses, expectativas, motivaciones, refuerzo extraescolar de los aprendizajes escolares, etc. Este intercambio de informes con anterioridad al comienzo del curso debe posibilitar la detección de los alumnos con mayor riesgo y dificultades, pero no predisponer sobre su capacidad y posibilidades futuras. Asimismo, debe establecerse un plan de encuentros entre los centros de primaria y el centro de secundaria de referencia, para intercambiar información con el objetivo de mejorar el desarrollo integro de los alumnos.

También será importante recabar y remitir información previa a las familias, así como prever la realización de entrevistas entre tutores, jefes de estudios y equipos de orientación. Otras medidas previas que faciliten la transición podrían ser: el uso de instalaciones comunes, la participación de padres y alumnos de diferentes etapas en actividades conjuntas, etc.

2. PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL.

2.1. Objetivos del departamento de orientación.

Los objetivos generales del departamento de orientación se centran en los siguientes aspectos:

En cuanto al propio departamento:

- Consensuar y concretar el modelo de intervención del departamento de orientación y de cada uno de sus miembros, contextualizado a nuestro centro educativo.

- Adecuar nuestra intervención a los principios básicos que rigen la legislación vigente en la Comunidad Autónoma.

- Potenciar y afianzar la filosofía de atención a la diversidad.

- Consolidar al departamento de orientación como equipo educativo operativo y grupo de trabajo.

En cuanto al centro:

- Potenciar la coordinación con el equipo directivo, tutores y departamentos didácticos.

- Participar y colaborar en la revisión del Proyecto Educativo de Centro.

- Desarrollar el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica Profesional.

- Promover el intercambio de conocimientos y experiencias, así como el trabajo en equipo y la investigación educativa.

- Potenciar y afianzar la filosofía de atención a la diversidad del alumnado.

- Proporcionar criterios de agrupamiento, organización horaria y selección de alumnos, para los distintos programas en el centro.

En cuanto a los profesores:

- Asesorar y colaborar con el profesorado en relación a la acción tutorial y la orientación académica y profesional.

- Apoyar y colaborar en la elaboración de programaciones didácticas de las distintas áreas, mejorando aspectos de metodología educativa, la calidad de los procesos enseñanza-aprendizaje, y las técnicas de trabajo más adecuadas al nivel evolutivo de los alumnos.

- Apoyar, asesorar y colaborar en el diseño y desarrollo de adaptaciones curriculares.

- Fomentar a través de los departamentos, los profesores de área, los tutores y equipos docentes, la atención a la diversidad del alumnado en cuanto a motivaciones, capacidades, intereses y estilos cognitivos.

- Asesorar a los profesores respecto a la promoción de alumnos de un nivel a otro.

- Participar y asesorar en la formulación del consejo orientador al término de la Educación secundaria obligatoria.

En cuanto a los alumnos:

- Asesorar y apoyar a aquellos alumnos que presentan dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje.

- Apoyar especialmente a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales y alumnos en desventaja social.

- Asesorar en la respuesta educativa académica más adecuada a aquellos alumnos con necesidades educativas específicas, ya sean éstas de carácter permanente o transitorio.

- Garantizar que la Orientación Académica y Profesional, así como la Acción Tutorial llegue a todos los alumnos del centro.

- Favorecer la integración de todos los alumnos en la vida del centro.

- Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control de absentismo de los alumnos.

- Velar conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del centro, ordinarios y complementarios, y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.

En cuanto a las familias:

- Potenciar la comunicación y la colaboración de los tutores y las familias para una mejor solución de los problemas

que afectan a los tutelados.

- Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el centro actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
- Fomentar cauces ya establecidos, para la participación de las familias en la vida del centro.
- Fomentar la implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, así como en la orientación vocacional.

En cuanto a otras instituciones:

- Promover la colaboración con los servicios educativos de la zona, especialmente los centros de Primaria, de Secundaria; así como también con los Equipos Psicopedagógicos.
- Colaborar con los servicios externos (Servicio Social de Base de Alcañiz, Cáritas, Centro de Salud, Asociación Gitana, entre otras entidades.) en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de este alumnado.
- Promover y dar a conocer la oferta educativa del centro.

2.2. Plan de actividades.

2.2.1. Atención al proceso de enseñanza–aprendizaje.

Las actividades que ha planificado el departamento de orientación para este curso escolar en el ámbito de intervención de enseñanza-aprendizaje, y que se presentan a continuación, tienen como objetivos los siguientes:

- a). Consensuar y concretar el modelo de intervención del departamento de orientación y de cada uno de sus miembros, contextualizado a nuestro centro.
- b). Potenciar y afianzar la atención a la diversidad. Considerar que los alumnos son diversos según motivaciones, intereses, capacidades y estilos cognitivos.
- c). Consolidar al departamento de orientación como equipo educativo operativo y grupo de trabajo.
- d). Potenciar la coordinación con el Equipo Educativo y Departamentos Didácticos.
- e). Participar y colaborar en la revisión de los distintos proyectos curriculares en el centro y en el Proyecto Educativo.
- f). Promover el intercambio de conocimientos y experiencias, así como el trabajo en equipo y la investigación educativa.
- g). Proporcionar criterios de agrupamiento, organización horaria y selección de alumnos, para los distintos programas en el centro.
- h). Apoyar y colaborar en la elaboración de programaciones didácticas de las distintas áreas, mejorando aspectos de metodología educativa, la calidad de los procesos enseñanza-aprendizaje, y las técnicas de trabajo más adecuadas al nivel evolutivo de los alumnos.
- i). Apoyar, asesorar y colaborar en el diseño y desarrollo de adaptaciones curriculares.
- j). Asesorar a los profesores respecto a la promoción de alumnos de un nivel a otro.
- k). Asesorar y apoyar a aquellos alumnos que presentan dificultades en el proceso enseñanza- aprendizaje, y especialmente a aquellos con necesidades educativas especiales y alumnos en desventaja social.
- l). Asesorar en la respuesta educativa académica más adecuada a aquellos alumnos con necesidades educativas específicas, ya sean éstas de carácter permanente o transitorio.
- m). Participar en la elaboración de programas de seguimiento y control de absentismo de los alumnos.
- n). Velar conjuntamente con el Equipo Directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del centro, ordinarios y complementarios, y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.
- o). Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos, y en la colaboración con los tutores, para una mejor solución de los problemas referentes al proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos, con atención especializada en el caso de familias de alumnado en desventaja.

Las actividades planificadas para su realización son:

1.- Participar en la Comisión de coordinación pedagógica presentando medidas de carácter preventivo, de apoyo ordinario y extraordinario para la atención a la diversidad, que sean aplicables en el centro y de acuerdo a la organización de éste, procurando que dichas medidas sean recogidas en los proyectos curriculares y proyecto educativo del centro.

Objetivos: a, b, d, e, f y h.

Responsable: El departamento de orientación a través de la jefatura de departamento.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: La evaluación se realizará al final de curso y como instrumento la memoria del departamento de orientación. El seguimiento se realizará con reflexiones trimestrales acerca de la adecuación de las propuestas al contexto educativo del centro, y por tanto su utilidad, así como la cobertura de las medidas.

2.- Coordinación con el Equipo directivo y la jefatura de estudios para la introducción de medidas organizativas que favorezcan la atención a la diversidad.

Objetivos: b, d, g y l.

Responsables: Jefatura de estudios y Jefe del departamento.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: Reflexión y revisión conjunta de ambos responsables.

3.- Coordinación con el Equipo directivo para la introducción de medidas que favorezcan la utilización de recursos del centro, y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades, (becas, subvenciones y ayudas...)

Objetivos: n.

Responsables: Equipo Directivo y Trabajadora social

Procedimientos de evaluación y seguimiento: Reflexión y revisión conjunta de ambos responsables.

4.- Asistir y organizar reuniones de coordinación con los Departamentos didácticos que guardan mayor relación con el Departamento de orientación, como son los departamentos de Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Tecnología, para colaborar en medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.

Objetivos: b, h y i.

Responsables: profesoras de ámbito S-L y C-T y el profesor del área práctica

Procedimientos de evaluación y seguimiento: revisión y reflexión conjunta de los miembros de los Departamentos didácticos y profesoras de ámbito y profesor del área práctica. Los resultados se reflejarán en las actas de coordinación de los departamentos y en la memoria del Departamento de orientación.

5.- Asesorar individualmente y, también en grupo, al profesorado de alumnos con necesidades educativas especiales para colaborar y establecer medidas de atención en el aula y adaptaciones curriculares.

Objetivos: b, h y i.

Responsables: Psicopedagogas y las profesoras de apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: revisión y reflexión conjunta de todos los profesores implicados en la docencia de estos alumnos. Los resultados se reflejarán en las actas de los Departamentos didácticos y memorias finales de los todos los departamentos.

6.- Asesorar y atender individualmente y en grupo, al profesorado perteneciente a aquellos departamentos que no son citados en el punto 4; en todos aquellos aspectos relacionados con medidas de atención a la diversidad.

Objetivos: b, h y i.

Responsables: profesoras de ámbito, profesor del área práctica, profesoras de apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: al final de curso y en la memoria final del Departamento de orientación.

7.- Impartir docencia directa y asesoramiento a alumnos del Programa de Diversificación Curricular.

Objetivos: k.

Responsables: profesoras de ámbito y profesor del área práctica.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: los resultados del proceso de evaluación de los alumnos que reciben docencia de estos profesores, teniendo en cuenta además la satisfacción y motivación de los alumnos. Los resultados y valoración del programa se presentarán en la memoria final del Programa de Diversificación Curricular.

8.- Impartir docencia directa de Formación Básica y asesoramiento a los alumnos de la Unidad de Intervención Educativa Específica.

Objetivos: k.

Responsable: profesor de Educación Primaria de la Unidad de Intervención Educativa Específica.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: los resultados del proceso de evaluación de los alumnos de este programa teniendo en cuenta preferentemente, la satisfacción, motivación y asistencia a clase. Los resultados y valoración del programa se presentarán en una memoria final.

9.- Impartir docencia directa de Formación Básica y asesoramiento a los alumnos de los Ciclos de Formación Profesional Básica.

Objetivos: k.

Responsable: profesora de Educación Primaria.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: los resultados del proceso de evaluación de los alumnos de estos programas, teniendo en cuenta además, satisfacción, motivación y respuestas a los intereses profesionales de los alumnos.

10.- Apoyo en las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana mediante una atención individualizada de los alumnos con necesidades educativas especiales, fuera del aula.

Objetivos: k.

Responsable: la profesora de apoyo al programa de Educación Compensatoria.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: los resultados de ejercicios de evaluación de los alumnos, la satisfacción, motivación y asistencia continuada a clase.

11.- Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales, mediante una

atención individualizada y especializada.

Objetivos: k.

Responsables: la profesora especialista de Pedagogía Terapéutica.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: a través de reuniones periódicas con los profesores de estos alumnos y de una serie de instrumentos evaluadores que analizan distintos aspectos de estos alumnos. También en las reuniones de evaluación priorizándose sobre todo la integración social del alumno en el aula.

12.- Impartir docencia a grupos ordinarios de distintas áreas según la especialidad de origen de los profesores implicados.

Objetivos: h y k.

Responsables: psicopedagogo, profesores de ámbito y el profesor del área práctica.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: los resultados de los procesos de evaluación de los alumnos que reciben docencia de estos profesores, teniendo en cuenta además la satisfacción y motivación de los alumnos.

13.- Colaboración con las familias que se encuentran en situación de riesgo de presentar dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje o que ya presentan deficiencias en este ámbito.

Objetivos: o.

Responsables: Trabajadora Social y Psicopedagogas para todos los alumnos del centro, además colaborarán de forma activa para los alumnos de los programas dependientes del D.O. los profesores implicados en dichos programas.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: de carácter cualitativo y en función de la adecuación de las medidas a la resolución de problemas en el ámbito enseñanza-aprendizaje. La evaluación se analizará en la memoria final del departamento de orientación.

14.- Participación en las sesiones de evaluación de los grupos de educación secundaria obligatoria, Ciclos de Formación Profesional Básica y Unidad de Intervención Educativa Específica.

Objetivos: j, l y m.

Responsables: todos los profesores del departamento de orientación implicados en la docencia directa a los alumnos de los distintos programas y psicopedagogo. Se procurará que en todas las sesiones de evaluación de la educación secundaria obligatoria participe siempre un miembro del departamento de orientación al menos en la evaluación final y extraordinaria.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: recogida de informes al final de cada evaluación. Se valorarán periódicamente y en cada trimestre en las sesiones de coordinación del departamento de orientación.

15.- Colaboración con las familias del alumnado en desventaja, facilitando información y orientación sobre recursos sociales, educativos, sanitarios y comunitarios del centro y de otras instituciones públicas y privadas de la comarca.

Objetivos: k, l, m y o.

Responsable: la trabajadora social

Procedimientos de evaluación y seguimiento: de carácter cualitativo y en función de la adecuación de las medidas y/o respuestas llevadas a cabo para la resolución de problemas surgidos y/o planteados. La evaluación se analizará en la memoria final del departamento de orientación.

16.- Colaboración y coordinación con servicios externos al centro, de carácter social e instituciones, ya sean privadas o públicas, para realizar un seguimiento y control del absentismo.

Objetivos: m.

Responsable: la trabajadora social.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: de carácter cualitativo y en función de la adecuación de las medidas y/o respuestas llevadas a cabo para la resolución de problemas surgidos y/o planteados. La evaluación se analizará en la memoria final del departamento de orientación.

17.- Atención individualizada a los alumnos con riesgo de dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje

Objetivos: k y l.

Responsable: Psicopedagogas.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: resultados académicos del alumno, motivación y actitud.

18.- Elaborar documentos de acuerdo a la normativa vigente, que definan criterios de acceso, procedimientos de acceso y selección, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización de los espacios, de los horarios y de los recursos materiales, y criterios de evaluación y promoción para los alumnos con necesidades educativas especiales, integrantes de la Unidad de Intervención Educativa Especial y de los Ciclos de Formación Profesional Básica.

Objetivos: a, c, f, g, j y l.

Responsables: Todos los miembros integrantes del departamentos de orientación.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: durante el curso académico, en las sesiones de coordinación interna del departamento de orientación. Al final en la memoria del propio departamento y en las memorias específicas de los distintos

programas.

19.- Coordinar y realizar las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos, en especial de todos aquellos alumnos que siguen programas específicos en el centro y dependientes del departamento de orientación.

Objetivos: j y l.

Responsables: Las psicopedagogas y trabajadora social. Los profesores participarán en el análisis del nivel curricular y estilo de aprendizaje.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: de carácter cualitativo y se valorará según el protocolo y los instrumentos diseñados para realizar la evaluación, principalmente atendiendo a la eficacia de éstos para una realización más objetiva y clara.

2.3. Plan de acción tutorial y programa de orientación académica y profesional.

El Plan de Acción Tutorial (en adelante PAT), que incluye el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), supone una continuación de la planificación de cursos pasados, con algunas modificaciones y actualizaciones que se han valorado como adecuadas a las necesidades de los alumnos y de los tutores en el desarrollo de la acción tutorial.

El conjunto de actividades del PAT y del POAP persiguen los siguientes objetivos:

- a). Desarrollar el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional del centro.
- b). Promover el intercambio de conocimientos y experiencias, así como el trabajo en equipo y la investigación educativa.
- c). Asesorar y colaborar con el profesorado en relación a la acción tutorial y la orientación académica y profesional.
- d). Participar y asesorar en la formulación del consejo orientador al término de la Educación secundaria obligatoria.
- e). Fomentar y estrechar la colaboración entre los tutores, la jefatura de estudios y el propio departamento.
- f). Garantizar que la orientación académica y profesional, así como la acción tutorial llegue a todos los alumnos del centro.
- g). Favorecer la integración de todos los alumnos en la vida del centro.
- h). Potenciar la comunicación y la colaboración de los tutores y las familias para una mejor solución de los problemas que afectan a los tutelados.
- i). Establecer cauces de colaboración entre los tutores y el departamento de orientación, con la finalidad de prevenir y detectar los problemas de aprendizaje de los alumnos.
- j). Contribuir en la finalidad esencial de la Educación secundaria obligatoria, que es la adquisición, por parte de los alumnos, de las competencias básicas (principalmente con el desarrollo de capacidades afectivo-emocionales, de relación interpersonal, de inserción social y de carácter moral y crítico).

Las actividades que se van a realizar en este curso dentro de este ámbito son:

1.- Planificación del conjunto de actividades de tutoría, previo consenso con los tutores, en los niveles de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Objetivos: a, b, c, f y g.

Responsables: Psicopedagogo.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: revisión continua de la planificación, temporización y distribución de contenidos a lo largo del curso, en las reuniones de coordinación con los tutores y departamento de orientación.

2.- Reuniones de coordinación con los tutores de educación secundaria y de bachillerato.

Objetivos: a, b, c, d, e, f, g, h y i.

Responsables: Psicopedagogo.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: revisión y análisis de la programación, materiales y estudio de casos particulares de alumnos, en las reuniones de coordinación.

3.- Reuniones de coordinación tutores de los distintos Ciclos de Formación Profesional Básica.

Objetivos: a, b, c, d, e, f, g, h y i.

Responsables: profesores de Formación y Orientación Laboral. Psicopedagogo y profesora de formación básica en los programas de iniciación profesional.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: revisión y análisis de la programación, materiales y estudio de casos particulares de alumnos, en las reuniones de coordinación.

4.- Participación en las sesiones de evaluación en colaboración con los tutores y jefatura de estudios de educación secundaria. Se realizan al finalizar cada trimestre con reuniones específicas de todos los profesores de cada grupo y la participación del departamento en cada una de ellas.

Objetivos: a, b, c y d.

Responsables: Profesorado del departamento con los equipos educativos.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: En las propias sesiones y las reuniones tutoriales se valorará la consecución de los objetivos planteados y las modificaciones pertinentes.

5.- Atención individualizada al alumno en cuestiones referentes a la orientación personal, laboral, académica y profesional.

Objetivos: f.

Responsables: Psicopedagogo.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: reflexión y revisión conjunta en las reuniones de coordinación del departamento.

6.- Asesoramiento y apoyo individual y personal al profesorado en cuestiones relativas a la orientación académica y profesional

Objetivos: c y f.

Responsables: Psicopedagogo.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: reflexión y revisión conjunta en las reuniones de coordinación del departamento de orientación. Se recogerán el número de consultas individuales atendidas en el departamento y en la memoria final.

7.- Revisión, actualización y mantenimiento de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del PAT y POAP, que dispone el centro y el departamento de orientación.

Objetivos: a.

Responsable: Jefatura del departamento de orientación.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: reuniones de coordinación del departamento de orientación y en su memoria final.

8.- Diseño de instrumentos de evaluación, hojas de registro e informes, que mejoren la elaboración del Consejo Orientador de los alumnos.

Objetivos: a y f.

Responsables: Psicopedagogo.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: reflexión y revisión de los documentos elaborados en las reuniones de coordinación del departamento de orientación y en su memoria final.

9.- Diseño de instrumentos de evaluación del PAT y POAP que permitan mejorar ambos para cursos posteriores.

Objetivos: a, b y f.

Responsables: Psicopedagogo.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: reflexión y revisión de los documentos elaborados en las reuniones de coordinación del departamento de orientación con tutores y en su memoria final.

10.- Coordinación del Punto de Información Joven.

Objetivos: a, f y g.

Responsables: Trabajadora social.

Procedimientos de evaluación y seguimiento: a través de los instrumentos de evaluación del organismo autónomo oficial competente.

2.3.1. El PAT y POAP por niveles de enseñanza.

2.3.1.1. Educación secundaria obligatoria.

La tutoría y la orientación van a ir dirigida principalmente al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del individuo, su orientación personal, académica y profesional, así como facilitar su relación con los demás y su inserción social.

Por todo se pretende:

- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria.
- Contribuir y apoyar el desarrollo del plan de convivencia en el centro.
- Desarrollo de la inteligencia emocional. Proporcionar oportunidades de crecimiento personal, auto concepto y autoestima.
- Educación para la salud.
- Desarrollar las capacidades del alumno que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Conocer y mejorar sus habilidades como estudiante.
- Toma de decisiones. Orientación académica y profesional, y desarrollo del Consejo Orientador.

Las actividades del PAT y POAP programadas en cursos anteriores, se han revisado, actualizado y adaptado a las necesidades de los grupos y centro, teniendo especialmente en cuenta las principales demandas por parte del alumnado y del profesorado.

**Plan de acción tutorial de 1º de educación secundaria obligatoria.
Primer trimestre.**

PROGRAMA	OBJETIVOS
ACOGIDA AL INICIO DE CURSO	Dar una acogida cálida al alumnado. Informar del horario, características de la etapa, disciplina en el centro, etc. Realizar una actividad de contacto y convivencia entre los alumnos.
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA.	Comprobar las ventajas de la cooperación. Identificar el nombre de sus profesores. Recoger los datos iniciales de interés del alumnado.
ELECCIÓN DE DELEGADOS.	Motivar para una elección responsable. Elegir el delegado y cumplimentar el acta.
MEJORA DEL RENDIMIENTO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su funcionamiento y rendimiento como grupo. Propiciar la toma de compromisos de colaboración en la mejora del rendimiento y la disciplina.
TÉCNICAS DE ESTUDIO.	Reflexionar sobre su método de estudio. Buscar estrategias para solucionar dificultades.
MEJORA DEL RENDIMIENTO.	Motivarles al estudio, recoger sus propuestas para la sesión de evaluación.
MEJORA DE LA IMAGEN PERSONAL.	Crear una actitud positiva ante estas actividades. Reflexionar sobre conductas y rasgos personales.

Segundo trimestre.

PROGRAMA	OBJETIVOS
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
MEJORA DEL RENDIMIENTO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento. Propiciar la toma de un compromiso de mejora del rendimiento y la disciplina.
TÉCNICAS DE ESTUDIO.	Valorar la necesidad de realizar una escucha activa Comprobar las ventajas de la lectura activa.
PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.	Facilitar la apertura de la comunicación en el grupo. Reflexionar sobre algunos conflictos de disciplina.
DEBATES.	Adquirir experiencias de debate organizado en grupo
MEJORA TRABAJO EN GRUPO.	Adquirir experiencias de trabajo en grupo.
MEJORA DEL RAZONAMIENTO.	Trabajar sobre la capacidad de orientación.

Tercer trimestre.

PROGRAMA	OBJETIVOS
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
TÉCNICAS DE ESTUDIO.	Buscar motivos para estudiar. Mostrar una estrategia para facilitar la comprensión.

Comprometerse en su mejora.	Debates. Adquirir experiencias de debate organizado en grupo.
MEJORA IMAGEN PERSONAL.	Mejora de la imagen y apertura del grupo.
MEJORA DEL RAZONAMIENTO.	Ejercitar el razonamiento lógico.
DESPEDIDA.	Desarrollar sentimientos positivos ante la despedida.
VALORACIÓN DE LA TUTORÍA.	Valorar la utilidad de la tutoría y motivar a participar en ella para años posteriores.

Plan de acción tutorial de 2º de educación secundaria obligatoria.**Primer trimestre.**

PROGRAMA	OBJETIVOS
ACOGIDA AL INICIO DE CURSO	Dar una acogida cálida al alumnado. Informar del horario, características de la ESO., disciplina en el centro... Realizar una actividad de contacto y convivencia entre los alumnos
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA.	Comprobar las ventajas de la cooperación.
	Identificar el nombre de sus profesores. Recoger los datos iniciales de interés del alumnado.
ELECCIÓN DE DELEGADOS.	Motivar para una elección responsable. Elegir el delegado y cumplimentar el acta.
MEJORA DEL RENDIMIENTO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su funcionamiento y rendimiento como grupo. Propiciar la toma de compromisos de colaboración en la mejora del rendimiento y la disciplina.
TÉCNICAS DE ESTUDIO.	Reflexionar sobre su método de estudio.
	Buscar estrategias para solucionar dificultades.
MEJORA DEL RENDIMIENTO.	Motivarles al estudio, recoger sus propuestas para la sesión de evaluación.
MEJORA DE LA IMAGEN PERSONAL.	Reflexionar sobre conductas y rasgos personales.

Segundo trimestre.

PROGRAMA	OBJETIVOS
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
MEJORA DEL RENDIMIENTO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento. Propiciar la toma de un compromiso de mejora del rendimiento y la disciplina.
TÉCNICAS DE ESTUDIO.	Mostrar un método de estudio eficaz. Comprometerse con la planificación sistemática.
PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.	Facilitar la mejora de las relaciones de grupo. Reflexionar sobre algunos conflictos personales.
DEBATES.	Adquirir experiencias de debate organizado en grupo.
MEJORA TRABAJO EN GRUPO.	Adquirir experiencias de trabajo en grupo.

MEJORA DEL RAZONAMIENTO.	Trabajar sobre la capacidad de consulta de datos.
--------------------------	---

Tercer trimestre.

PROGRAMA	OBJETIVOS
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
TÉCNICAS DE ESTUDIO.	Comprometerse con un estudio activo. Comprometerse en su preparación sistemática. Comprometerse en la mejora del sistema de estudio.
DEBATES.	Adquirir experiencias de debate organizado en grupo
MEJORA DEL RAZONAMIENTO.	Desarrollo de la expresión de razonamientos. Ejercitar el razonamiento lógico.
DESPEDIDA.	Desarrollar sentimientos positivos ante la despedida.
VALORACIÓN DE LA TUTORÍA.	Valorar la utilidad de la tutoría y motivar a participar en ella para años posteriores.

Plan de acción tutorial de 3º de educación secundaria obligatoria.**Primer trimestre.**

PROGRAMAS/ACTIVIDADES	OBJETIVOS
ACOGIDA AL INICIO DE CURSO	Dar una acogida cálida al alumnado. Informar del horario, características de la Etapa, disciplina en el centro, etc. Realizar una actividad de contacto y convivencia entre los alumnos
MEJORA DE LA CONVIVENCIA (RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO).	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración. Analizar la influencia de las suposiciones personales. Identificar el nombre de sus profesores. Recoger datos de interés del alumnado
ELECCIÓN DE DELEGADOS.	Motivar para una elección responsable. Elegir delegado y cumplimentar el acta.
PROGRAMA ÓRDAGO	Prevención de drogodependencias.
TÉCNICAS DE ESTUDIO.	El uso de las anotaciones y el estudio eficaz. Conseguir un compromiso de estudio activo Mostrar cómo se hacen y comprometerles en ellos
PROGRAMA ORDAGO	Prevención de drogodependencias.
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	Fomentar la autoestima personal.
PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN	Motivarles al estudio, recoger sus propuestas para la sesión de evaluación.

Segundo trimestre.

PROGRAMAS/ACTIVIDADES	OBJETIVOS
MEJORA DE LA CONVIVENCIA (RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO).	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.

MEJORA DEL RENDIMIENTO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento. Propiciar la toma de un compromiso de mejora.
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	Fomentar la autoestima personal
PROGRAMA ÓRDAGO	Prevención de drogodependencias.
PREPARAR LA EVALUACIÓN	Motivarles para al estudio, recoger sus propuestas para la sesión de evaluación. Sesión de evaluación.

Tercer trimestre.

PROGRAMA/ACTIVIDADES	OBJETIVOS
MEJORA DE LA CONVIVENCIA (RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO).	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromiso de colaboración.
ORIENTACIÓN ACADÉMICA	Informar y dar a conocer el sistema educativo: bachillerato, Ciclos formativos y Universidad.
TOMA DE DECISIONES	Informar y flexionar para la elección apropiada de la opcionalidad 4º Educación secundaria obligatoria.
DESPEDIDA DEL CURSO.	Desarrollar actitudes positivas entre los alumnos.
VALORACIÓN DE LA TUTORÍA.	Valorar la utilidad de la tutoría y motivar a participar en ella para años posteriores.

Plan de acción tutorial de 4º de educación secundaria obligatoria.**Primer trimestre.**

PROGRAMAS /ACTIVIDADES	OBJETIVOS
ACOGIDA AL INICIO DE CURSO	Dar una acogida cálida al alumnado. Informar del horario, características de la etapa, disciplina en el centro, etc. Realizar una actividad de contacto y convivencia entre los alumnos
MEJORA DE LA CONVIVENCIA (RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO).	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. Propiciar la toma de compromisos. Aportar oportunidades de reflexión personal, mejora del autoconocimiento y propiciar una posterior toma de decisión vocacional ajustada o de colaboración.
ELECCIÓN DE DELEGADOS.	Motivar para una elección responsable. Elegir el delegado y cumplimentar el acta
MEJORA DEL RENDIMIENTO.	Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su funcionamiento y rendimiento como grupo. Propiciar la toma de compromiso de colaboración en la mejora del rendimiento y la disciplina. Motivarles al estudio, recoger sus propuestas para la sesión de evaluación
PROGRAMA ÓRDAGO	Prevención de drogodependencias.
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL (Habilidades socio-emocionales)	Analizar alternativas al tomar decisiones. Enseñar un método de análisis de alternativas. Tener conciencia de las emociones que influyen en las decisiones. Demostrar que es una elección reflexiva.

Segundo trimestre.

PROGRAMA/ACTIVIDADES	OBJETIVOS
----------------------	-----------

MEJORA DEL RENDIMIENTO.	Propiciar un compromiso de mejora de su trabajo. Reflexionar e identificar algunos valores profesionales.
ORIENTACIÓN ACADEMICA/PROFESIONAL (Charlas CEPYME)	Informar sobre el mundo laboral (zona, comunidad y nacional) Dar a conocer los recursos de CEPYME en la búsqueda de información y asesoramiento.
PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONSEJO ORIENTADOR	Conocerse uno mismo “ mis intereses profesionales” Conocerse uno mismo “mis aptitudes” Conocerse uno mismo” mi personalidad: como me veo y como me ven” Conocerse uno mismo” mis valores”
PROGRAMA ÓRDAGO	Prevención de drogodependencias.
PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN	Reflexionar sobre sus hábitos de estudio y rendimiento.

Tercer trimestre.

PROGRAMA/ACTIVIDADES	OBJETIVOS
MEJORA DEL RENDIMIENTO	Valorar los resultados de la 2ª evaluación, reflexionar y realizar propuestas de mejora.
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Educar para la salud.
ORIENTACIÓN ACADÉMICA	Información sobre la oferta formativa en el IES Bajo Aragón y en la zona. Dar a conocer las modalidades de bachillerato, optativas, y la relación con el acceso a la Universidad (pruebas de acceso, etc.) Informar sobre los ciclos formativos de grado medio y superior (familias profesionales.)
MUNDO LABORAL	Dar a conocer la opción del paso al mundo laboral.
TOMA DE DECISIONES	Elegir reflexivamente los estudios posteriores.
DESPEDIDA DE CURSO.	Crear sentimientos positivos ante la despedida.

2.3.1.2. Ciclos de Formación Profesional Básica (FPB).

Las actividades realizadas en la tutoría en cada curso académico se planificarán e incluirán en una programación específica del grupo de acuerdo con el plan de acción tutorial.

La tutoría será ejercida por un profesor que imparta módulos asociados a unidades de competencia en el ciclo formativo, asignándose, preferentemente, a la misma persona durante los dos cursos. Para la realización de estas funciones se asignarán dos periodos lectivos. El Profesor de segundo curso será además, el tutor del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

En el segundo curso se atenderá especialmente la orientación hacia la toma de decisiones posteriores en cuanto a la continuación de su formación, para lo cual deberán conocer los distintos itinerarios que pueden seguir y tener información actualizada del mundo laboral, con vistas a que se puedan gestionar su futuro educativo y profesional.

En estas enseñanzas deberá existir una estrecha relación entre el departamento de Orientación, los tutores, los profesores que imparten docencia y los padres, madres o tutores legales de los alumnos, lo cual deberá ser tenido en cuenta en la organización profesional.

La programación anual de acción tutorial de cada grupo de alumnos deberá incluir visitas a empresas del entorno para que los alumnos se aproximen al mundo laboral.

2.3.1.3. Bachillerato.

El departamento de orientación, en la hora semanal de coordinación con el jefe de estudios y los tutores proporciona información y materiales para facilitar el desarrollo de la función tutorial. También, los orientadores del centro disponen de horas de atención al alumnado para asesorar individualmente a quienes lo soliciten.

En ambos cursos, la orientación académica y profesional tiene una singular importancia para los alumnos, pero debemos diferenciar entre:

- Primer curso de bachillerato: donde se proporcionará información sobre la oferta formativa, las materias vinculadas y la materia de libre elección, que deberán elegir en el próximo curso en función de sus expectativas futuras.

- Y segundo curso de bachillerato: donde se trabajará el autoconocimiento personal: actitudes, capacidades, motivaciones e intereses. Principalmente, se aportará información sobre los estudios.

2.3.2. Evaluación PAT y POAP.

La evaluación se realizará en tres niveles:

- Semanalmente con los tutores, se analizarán las actividades propuestas.
- Trimestralmente, se valorará el programa realizado y propuestas de mejora.
- En la memoria final, se recogerán las propuestas y cambios realizados a lo largo del curso.

2.4. Fases en la detección, identificación e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial.

ACTUACIONES (Qué)	RESPONSABLES (Quién y cómo)	TEMPORIZACIÓN (Cuándo)
Detección de alumnos con necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial.	Profesores de área y profesor tutor.	1º y 2º trimestres. (Hasta 31 marzo) Evaluación inicial.
Derivación para la evaluación psicopedagógica del alumno al departamento de orientación.	Tutores, jefes de estudios y departamento de orientación. El tutor cumplimenta la hoja de derivación y, a través del jefe de estudios, solicita la intervención del departamento de orientación.	1º y 2º trimestres. Reunión tutores.
Registro y análisis de la demanda.	Orientadores. Entrevista con el tutor: aclaraciones sobre la demanda. Entrevista con los padres del alumno: comunicación, firma de conformidad y recogida de información.	1º y 2º trimestres.
Evaluación psicopedagógica.	Orientador. Tutor. Profesores de área. Servicios a la comunidad Nivel de competencia curricular (Profesor de área). Estilo de aprendizaje (Tutor cumplimenta los cuestionarios). Contexto social y familiar. (S. Comunidad.) Aspectos generales del desarrollo del alumno (Orientador)	1º y 2º trimestres.
Elaboración del informe psicopedagógico y del Dictamen de escolarización.	Orientador. Servicios a la comunidad. Identificación de necesidades educativas especiales. Orientaciones para la propuesta curricular y propuesta de la modalidad de escolarización.	1º y 2º trimestres.
Remitir al Servicio de Inspección el Dictamen de escolarización.	Orientador.	Antes del 31 de marzo
Resolución del Dictamen de escolarización.	Servicio de Inspección. Dirección Provincial.	
Devolución de información a los padres y firma de la recepción de la resolución.	Orientador y Servicios a la comunidad.	Una vez recibida La resolución del Dictamen de escolarización.
Información al tutor de la resolución del dictamen.	Orientador y jefe de estudios.	

Incorporación del al alumno al programa,	Jefe de estudios.	Inicio de curso siguiente (según determine la Resolución del Dictamen)
Elaboración de la adaptación curricular y atención al alumno.	Tutor y profesor de la materia, en colaboración y con el asesoramiento de los orientadores y el profesor especialista de pedagogía terapéutica.	Una vez se haya incorporado al programa.
Evaluación.	Profesor de la materia en colaboración con el profesor especialista de pedagogía terapéutica.	A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Seguimiento de la adaptación curricular.	Tutor. Profesor de pedagogía terapéutica. Profesor de la materia y orientación.	

2.5. Otras actividades del departamento.

Las actividades que a continuación se citan tienen como principales objetivos:

- a). Promover la colaboración con los servicios educativos de la zona.
- b). Promover y dar a conocer la oferta formativa del centro.
- c). Colaborar y trabajar coordinadamente con instituciones oficiales de nuestro entorno, como el Ayuntamiento de Alcañiz, el Centro de salud, los Servicios Sociales, los Juzgados o la Delegación del Gobierno de Aragón.
- d). Favorecer el intercambio entre los alumnos pertenecientes a los diferentes programas del Departamento.

Las actividades que se plantean son las siguientes:

- 1.- Relación con los departamentos de orientación de otros centros de secundaria, de primaria y equipos psicopedagógicos de la zona. Bien para intercambiar información y experiencias; o bien para dar a conocer la oferta formativa del centro.
- 2.- Relación con los Servicios Sociales públicos e instituciones privadas y públicas relacionadas con los servicios sociales.
- 3.- Reuniones con la jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares, para planificar talleres, cursos, actividades fuera del aula o jornadas de orientación profesional y vocacional.
- 4.- Actividad de tipo cultural para los alumnos con necesidades de educativas especiales.

Los responsables de las actividades serán las psicopedagogas y la trabajadora social preferentemente. La valoración y evaluación de estas actividades se realizará en la memoria final del departamento de orientación.

3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

3.1. Introducción.

Según la Orden de 9 de Mayo de 2007, la Educación secundaria obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En los centros educativos hay que tratar de ofrecer a todos los alumnos las mismas oportunidades de formación, sin distinción de clases sociales, actuando incluso como mecanismo compensador de desigualdades.

Esta idea deberá incorporarse y estar plasmada en todos los documentos organizativos de los centros y concretado en el Plan de Atención a la Diversidad.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, ya introdujo en su día en el ordenamiento jurídico, el concepto de necesidades educativas especiales y establece que el Sistema Educativo dispondrá de los recursos necesarios para que estos alumnos puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. La actual Ley Orgánica de Educación recoge también estos aspectos planteando cambios de atención a la diversidad, partiendo del nuevo concepto de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

El presente plan de atención a la diversidad (en adelante PAD) se elaboró en cumplimiento del Decreto 217/2000 de 19 de diciembre (BOA 27/12/2000) que regulaba la atención a la diversidad y que se desarrollaba en las dos órdenes de 25 de junio de 2001, (Gobierno de Aragón, BOA 6-7-2001) referidas a alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de

factores sociales y culturales o con grave inadaptación escolar y a alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de factores personales de discapacidad o por sobredotación. Se pretendía establecer un programa marco rector que regulara todas las variantes educativas derivadas de la diversidad del alumnado en una misma norma global.

El PAD se diseñó, con el asesoramiento de la Unidad de Programas Educativos, desde el Departamento de Orientación, teniendo en cuenta las directrices de la Comisión de coordinación pedagógica y las aportaciones de los Departamentos Didácticos.

Es un plan único y global que afecta a todo el centro, no solo a los especialistas de apoyo y tutores, ya que se ocupa de un amplio rango de alumnado y que cuenta con todos los recursos personales y materiales existentes en el instituto, más los que razonablemente se puedan incorporar.

Asumimos los principios expresados en los preceptos legales antes citados, y además los que forman parte del Proyecto Curricular y Educativo del centro. También tendremos en cuenta ciertos cambios del contexto del centro que se exponen a continuación.

3.1.1. Análisis del contexto.

Se han producido cambios significativos en el contexto social durante los estos años. El principal, en cuanto a la diversidad del alumnado, ha sido la llegada cada vez mayor de inmigrantes extranjeros. El fenómeno de la inmigración ha añadido alumnado de muy diversas procedencias y características personales y culturales. Y aunque la inmigración se ha estabilizado, todavía recibimos alumnos que se han formado en otros sistemas educativos diferentes al nuestro o que han estado sin escolarizar en sus países de origen. A esto hay que añadir, el aumento de la movilidad de las familias, cambios de domicilio por necesidades laborales, que obligan a los alumnos a cambiar de centro una vez iniciado el curso escolar.

Cabe destacar el problema inmediato del idioma, pero no es el único. La diversidad cultural y económica, la inestabilidad de las familias, las dificultades para la integración social, etc. son otros factores muy relevantes para la tarea educativa. El sistema de atención deberá ser lo suficientemente eficaz, flexible y abierto para afrontar esta nueva circunstancia.

3.2. Principios generales y objetivos del plan.

3.2.1. Principios generales.

Entendemos la diversidad como algo consustancial al ser humano y tener en cuenta que es una dimensión continua en la que no se deben crear categorías y etiquetas artificiales. Asumimos los objetivos generales de Atención a la Diversidad como una parte central de la acción educativa y un deber ineludible. El fin último de toda educación es fomentar e impulsar el desarrollo de las capacidades potenciales de cada alumno y alumna.

Por la propia normativa en este plan se recogen alumnos que cursan enseñanzas obligatorias, pero no olvidamos otras enseñanzas postobligatorias susceptibles de acoger a alumnado diverso.

Se aplicarán los principios de máxima normalización y el de atención individualizada ajustada a cada necesidad. En la medida de lo posible la atención educativa debe tender a ser similar para todos, sólo en casos especiales se plantearán medidas asimismo especiales. Tendremos en cuenta todas las variables personales y del entorno que entran en juego para cada alumno o alumna, y entre ellas especialmente su motivación y predisposición para aprovechar determinado tipo de recursos y medidas que se propongan.

Se implica a todo el centro y sus estructuras en este plan. Todo el profesorado está asumiendo una diversidad variable del alumnado en su trabajo, sea o no objeto de atención diferenciada o extraordinaria. Incluso en el caso de que no se trabaje directamente en programas especiales, se debe mantener un conocimiento mínimo de las medidas que contemplan y sus prioridades ya que afectarán ineludiblemente a los recursos y su organización. Con lo cual deducimos que ha de darse la participación universal en su elaboración y revisión y luego difundirse el conocimiento de las posibles medidas y métodos a todo el profesorado, para que las posibilidades que el Plan deja abiertas puedan abarcar a todo el centro.

El IES Bajo Aragón es un contexto educativo que cuenta con:

- Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

- Alumnado con altas capacidades intelectuales

- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo: se entiende por alumnado de integración tardía en el Sistema Educativo Español, aquel que accede de forma tardía al Sistema Educativo por circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

- Alumnos de compensación educativa con desigualdades, derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos y étnicos.

En nuestro centro educativo queremos ofrecer igualdad de oportunidades y en ese sentido se deberán realizar discriminaciones positivas con determinados alumnos que necesitan compensaciones extraordinarias para igualarles al resto de los alumnos.

En estos casos la escuela y la familia deben ir unidas y, por ello, son imprescindibles reuniones con el equipo docente

para establecer pautas de trabajo y objetivos comunes.

El instituto deberá hacer un esfuerzo extraordinario para concienciar a las familias, y también a los alumnos, de que la atención a la diversidad supondrá un gran esfuerzo de recursos materiales y humanos, y que por consiguiente el aprovechamiento debe ser el máximo, pues de no ser así los recursos utilizados deberán canalizarse a otras necesidades. El objetivo último es integrar a los alumnos no sólo en el aula, sino en la dinámica escolar.

3.2.2. Objetivos.

- Dar a cada alumno del centro una atención educativa acorde con sus peculiares necesidades individuales. Intentar promover el máximo desarrollo de cada alumno o alumna en función de sus características y circunstancias.
- Servir de esquema básico permanente de articular la atención a la diversidad, que sea a la vez flexible para su desarrollo y mejora, y haga posible una adecuada coordinación y trabajo en equipo entre los responsables de llevarlo a cabo.
- Acoger e integrar al alumnado de nueva incorporación, así como procurar la socialización efectiva de todos ellos.
- Orientar a cada alumno y alumna para que construya una visión ajustada y realista de sí mismo.
- Mantener la flexibilidad necesaria en la atención al alumnado, de manera que se adapte a su evolución en el tiempo.
- Ordenar el aprovechamiento de los recursos materiales y personales para la mejor consecución de los objetivos anteriores.
- Concretar la acción docente, como quién decide, cómo y cuándo se plantean qué tipo de medidas, etc. que sirva para establecer criterios de trabajos abiertos y flexibles.
- Articular las estructuras de decisión e implementación de apoyos y refuerzos de manera que las decisiones y modificaciones se den lo más cerca posible de quién está implicado en ellas, de cara a aumentar la flexibilidad de todo el sistema.

3.3. Alumnado objeto del plan.

En lo que se refiere a los sujetos a los que va dirigido, abarca a todo el alumnado que en algún momento de su escolarización pueda precisar apoyos o ayudas individuales no contempladas en la labor docente normal. Y en una perspectiva más abierta afecta a todo el alumnado en su conjunto ya que las líneas generales de atención normalizada a sus peculiaridades también se regula aquí.

Creemos que hay un continuo de necesidades desde la diversidad ordinaria de cada aula hasta los casos más extremos con necesidades especiales. La situación de un alumno en ese continuo puede variar con el tiempo y también puede ser diferente entre diferentes ámbitos de desarrollo en un mismo alumno. En este PAD definiremos posibles grados de diversidad como referentes para decidir después las medidas más convenientes a cada tipo de circunstancia, pero siempre, y teniendo en cuenta la flexibilidad comentada, el referente será cada alumno o alumna como ser único e irrepetible.

3.3.1. Concepto de diversidad.

En general, asumimos los siguientes principios acerca de la diversidad que serán los que delimiten cualquier acción y guíen todo este PAD.

La diversidad es inherente al ser humano. La escuela refleja a la sociedad en la que se ubica que cada vez es más multicultural. Esto lo consideramos un aspecto enriquecedor.

Entendemos que la atención a la diversidad tiene que tener un carácter global y, por lo tanto, estar dirigida a todos los alumnos, ya que la diversidad es algo inherente a la condición del ser humano. La escuela es un reflejo de la sociedad multicultural de la que forma parte y debe conseguir que la diversidad se entienda como un valor enriquecedor de nuestra convivencia. Todos los alumnos son diferentes en intereses, estilos de aprendizaje, motivaciones y hasta en el tiempo que necesitan para aprender, y esta diversidad requiere enfoques distintos y diferentes grados de ayuda educativa.

Creemos que la atención a la diversidad no debe relacionarse sólo con factores individuales ni estar centrada exclusivamente en aspectos cognitivos (rendimiento académico, estilo y ritmo de aprendizaje.) Cada alumno tiene una diversidad de necesidades educativas debidas a múltiples factores: edad, etapa de desarrollo educativo, motivaciones, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, etc. En general asociados a diferencias individuales, y por otro lado, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.

Debemos tener en cuenta que los factores de diversidad condicionan la conducta del alumno y por lo tanto de su aprendizaje escolar, y a todo ello debemos añadir la influencia del contexto en donde se desarrolla el aprendizaje del alumno, debiendo tener presente elementos del contexto escolar, como el tipo de centro, dotación de recursos humanos y didácticos, grado de implicación del profesorado y dirección del centro, etc., elementos del contexto familiar, como estructura, relaciones afectivas, clima que se respira en casa, y elementos del contexto social.

Debemos lograr una educación inclusiva e integradora en igualdad de oportunidades y estar abiertos a la diversidad dentro del centro. No solo se deben considerar como fuente de diversidad las variables cognitivas (como el rendimiento académico, ritmo de aprendizaje.), sino que habrá que tener en cuenta factores culturales, sociales, etc., y prestarles la debida atención.

La desigualdad no es sinónimo de superioridad de unos sobre otros, la diferencia no es deficiencia. Se deben dar una igualdad oportunidades educativas a todos para contribuir a ir creando una sociedad más justa e integradora.

3.3.2. Criterios y procedimiento de selección del alumnado.

Consideramos que cada alumno o alumna presenta una configuración única de capacidades que escapa a lo que puede definir una etiqueta simple. Sin embargo es necesario disponer de una guía que ayude a determinar el grado de las diferencias en necesidades y la ayuda complementaria que se precisa aportar en cada caso. A continuación exponemos diferentes categorías ordenadas de mayor a menor diferencia respecto al currículo ordinario.

- Alumnado en régimen de integración (con evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización y resolución del dictamen), por presentar discapacidad tanto física, psíquica o sensorial. También los alumnos con sobredotación intelectual presentan necesidades especiales.

- Alumnado con necesidades de educación compensatoria (con informe tutorial y psicosocial). Pueden provenir de carencias socioculturales, escolarización irregular, pertenencia a minorías y presentarán un desfase de dos años con el currículo de su curso.

- Inmigrantes con desconocimiento total o casi total del idioma.

- Ritmos lentos, dificultades de aprendizaje. Pueden tener un desfase de menos de dos años en el currículo. Se precisa algo más en este apartado:

- Con capacidad limitada pero con buena motivación hacia los estudios.

- Por hábitos o carencias educativas y con motivación normal.

- Con capacidad limitada y con problemas de motivación para los estudios y otros problemas conductuales asociados.

- Necesidades puntuales o temporales de refuerzos, apoyos específicos, etc. Por ejemplo las enfermedades de duración variable.

- Diversidad ordinaria del aula por múltiples factores: Talentosos (que sobresalen en algo y necesitan más). Los que tienen dificultades para relacionarse. Falta de habilidades para convivir. Baja autoestima. Problemas afectivos. Comportamientos anómalos. Falta de atención. Falta de participación. Situaciones familiares complejas.

La asignación de un alumno a una de las categorías anteriores se hace sólo para facilitar el inicio de la atención individual y para poder equilibrar mejor los recursos asignados a todo el resto de las necesidades del centro. Desde esta guía se puede determinar qué alumnado es prioritario para asignar recursos y para decidir las medidas organizativas y curriculares a adoptar.

Las circunstancias que llevan a adoptar unas medidas suelen variar y en consecuencia habrá que poder cambiarlas de manera flexible. Hay cambios graduales y esperados (como el progreso en el aprendizaje del idioma) y otras imprevisibles, puntuales, que no se pueden decidir de antemano. En ambos casos el problema es determinar quién, cuándo y cómo toma las medidas necesarias. Esta clasificación también será la guía para ayudar a centrar las circunstancias y consiguientemente asignarles recursos.

3.4. Medidas de intervención educativa.

3.4.1. Relación de tipos de intervención.

Las posibles medidas para atender a la diversidad, expuestas con un orden aproximado respecto a su generalidad e importancia, serán las que se exponen en este apartado. Algunas de ellas han sido extraídas del Decreto y de las dos Órdenes que impulsan este plan y que se citan en la Introducción. Los puntos que se ajustan a lo dispuesto en alguna de esas órdenes se señalan con una llamada entre paréntesis señalando en su caso; Decreto, orden de integración (por factores personales) o bien orden de compensatoria (por factores sociales).

a). Programaciones diferenciadas que se aparten significativamente de las ordinarias. Previamente debe haberse efectuado una evaluación psicopedagógica y Dictamen de Escolarización (departamento de orientación) para determinar el tipo de necesidades y orientar para atenderlas y Resolución del Dictamen de Escolarización (Inspección Educativa).

Las adaptaciones curriculares serán realizadas por el profesorado correspondiente a cada una de las materias, en colaboración y con el asesoramiento del departamento de Orientación. (Orden 1701; B.O.A. 6 de julio de 2001). Alumnos de compensación educativa.

En el caso de alumnado con necesidades de compensación educativa (de los tipos 2 y 3 del punto III.2. Por ejemplo, inmigrantes por el idioma) se darán adaptaciones temporales hasta equipararlos con el resto.

Supondrán la eliminación o el cambio en actividades fundamentales, contenidos de una o más áreas, así como la reformulación o el cambio de objetivos de las mismas. En todo caso el referente último siguen siendo los objetivos generales y siempre se debe tender a su consecución, intentando apartarse lo menos posible de ellos. Las realizarán cada uno de sus profesores de área coordinados por el tutor y el profesorado de apoyo con la colaboración del departamento de orientación. Serán reflejadas en un Documento Individual de Adaptaciones Curriculares, del que se adjunta un modelo en este PAD. La revisión valorativa de las adaptaciones debe ser continua para poder ajustar lo que se hace a lo que cada alumno necesite en cada momento.

Los alumnos de compensación educativa serán evaluados tomándose como referencia los criterios fijados en las correspondientes adaptaciones curriculares, reflejándose los resultados de la misma en el expediente personal del alumno. Figurarán las siglas AC (Adaptación Curricular en cada área adaptada, así como cuantas observaciones sean precisas). (Orden 1701; BOA. 6 de julio de 2001).

Los alumnos con necesidades educativas especiales por encontrarse en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas o por manifestar dificultades graves de adaptación escolar serán evaluados tomando como referencia los criterios fijados en las correspondientes adaptaciones curriculares, cuyos resultados se reflejarán en el expediente personal del alumno. (Orden de 26 de noviembre de 2007; Evaluación en Educación secundaria obligatoria.)

Puede llegar a darse el caso de que un alumno salga a apoyos externos durante todo el horario semanal de un área. En ese caso el seguimiento y evaluación habitual del profesor del área se basará en los informes recibidos del correspondiente profesor de apoyo. También puede suceder que durante periodos prolongados no se impartan apenas contenidos de una o más de estas áreas. En ese caso la evaluación del área se obviará en las evaluaciones trimestrales y la final será la que se derive de las capacidades generales del curso relacionadas o afines al área.

Los profesores que atienden a los alumnos con necesidades educativas especiales realizarán, con asesoramiento y apoyo del Departamento de orientación las adaptaciones curriculares pertinentes para ayudar a estos alumnos en el logro de los objetivos educativos. (Orden 1702; B.O.A. 6 de julio de 2001). Alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad psíquica, física o sensorial.

Las calificaciones de los alumnos con necesidades educativas especiales se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas que los establecidos con carácter general para todo el alumnado. En el caso de los alumnos a los que se hayan aplicado adaptaciones curriculares significativas se consignarán las siglas ACS en los documentos de evaluación en que se requieran, así como cuantas observaciones sean precisas. (Orden de 26 de noviembre de 2007; Evaluación en Educación secundaria obligatoria.)

La información que se proporcione a los alumnos o a sus tutores o representantes legales constará, además de lo expresado en el punto anterior, de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular. (Orden de 26 de noviembre de 2007.)

b). Unidades de intervención educativa específicas. Suponen una diversificación curricular para los alumnos en casos más extremos, con el objetivo de mantenerlos escolarizados. Se prepararía una programación desde el centro para solicitarlas en cuanto se consideren necesarias.

c). Apoyos en grupos pequeños y estables durante una parte considerable del horario. Para grupos entre 8 y 12 alumnos. La asignación se revisará continuamente para tender a incorporar al alumnado a las clases ordinarias.

d). Aulas a tiempo parcial para la inmersión lingüística de inmigrantes. Un profesor del área de lengua dedicaría 8 horas lectivas. Es condición necesaria que haya al menos 5 alumnos con un nivel bajo de idioma. (Resolución de 29 de mayo de 2007 de la DGPE.)

e). Programa de Aprendizaje Básico. Adaptación grupal con los mismos objetivos que el resto de las áreas especificadas. Ver apartado correspondiente. (Resolución de 5 de junio de 2007 de Dirección General de Política Educativa, DGPE.)

f). Diversificación Curricular. Adaptación grupal con los mismos objetivos que el resto pero con diferente programación. Ver el apartado correspondiente (Resolución de 4 de junio de 2007, de la dirección General de Política Educativa, autoriza y establece la organización del Programa de Diversificación Curricular para su aplicación en los centros de E.S.O. de la Comunidad de Aragón. Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección general de Política Educativa, por la que se proponen orientaciones curriculares para los programas de diversificación curricular en los centros de Educación secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón).

g). Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.

h). Agrupamientos flexibles para todas las sesiones de un área. Como pueden ser los talleres de matemáticas y procesos de comunicación (lengua), y los grupos de compensatoria de esas mismas áreas.

i). Apoyos y refuerzos dentro o fuera del aula desde los puntuales y temporales hasta los de mayor alcance y/o duración.

j). Adaptaciones no significativas. Suponen cambiar, preferentemente por este orden; La evaluación (formas de evaluar, indicadores o referentes), la metodología, las actividades y los contenidos más secundarios.

k). Desdobles, entendidos como los que se hacen en grupos por rendimiento durante una parte del horario semanal de una materia.

l). Refuerzos de aspectos específicos.

m). Ajustes en la programación de los departamentos didácticos.

n). Programa de apoyo y refuerzo a centros de secundaria. Pretende dar respuesta a las necesidades asociadas al entorno sociocultural de alumnos en situación de desventaja educativa que tiene su origen en circunstancias de carácter personal o sociocultural, asociadas a veces a situaciones de riesgo o marginación en el entorno en el que viven.

o). Intervenciones desde la tutoría y protocolos de acogida.

p). Elección de materias optativas.

q). Ajuste de la exigencia a cada alumno en función de sus posibilidades.

Si un profesor detecta dificultades en algún alumno se deberían intentar atender con las medidas más adecuadas pero a la vez más normalizadas posible, es decir, comenzaríamos considerando las últimas de la lista anterior para ir ascendiendo sólo en el caso que no fueran suficientes. Los requisitos y responsables de cada decisión serán los señalados en el apartado de criterios de selección del alumnado.

3.4.2. Criterios de aplicación y seguimiento.

La atención especial individual o en pequeño grupo y apoyos fuera o dentro del aula se realizará preferentemente por el profesor especialista del departamento de orientación. En otro caso serán preferentemente los profesores de esos alumnos en las áreas correspondientes los encargados de llevarlos a cabo. La tarea curricular que se haga en los apoyos se corresponderá, en la medida de lo posible, con contenidos de las áreas que les tocaba en ese periodo en el aula. No se separarán los alumnos de su grupo en aquellas tareas que sea capaz de hacer con sus compañeros, ni en aquellas que supongan beneficios evidentes de cara a su socialización e integración. Los grupos que se formen tendrán en cuenta por un lado el nivel o curso, y por otro la competencia curricular de los alumnos, intentando formar grupos homogéneos que contribuyan a optimizar la labor educativa.

La enseñanza del idioma, en aula especial para ello, corresponderá, en los periodos que se programen, al profesorado prefijado de lengua española, o en caso necesario al de lenguas extranjeras que se considere conveniente. En última instancia y en ausencia de los anteriores cualquier profesor puede encargarse de atender estas necesidades cuando haya una programación individual establecida, con los materiales y actividades claramente especificados y un coordinador de la misma. Entendemos que estas enseñanzas se deben centrar en el aprendizaje de la lectoescritura y la gramática formal desde los materiales curriculares ordinarios o mediante la simulación de situaciones cotidianas, atendiendo al objetivo de que el alumno estructure lo que va aprendiendo en los entornos no sistemáticos (compañeros, calle, televisión, etc.)

El Programa de Aprendizaje básico se rige por la programación específica que se incluye en este PAD. La Diversificación curricular se rige por la programación específica que se incluye en este PAD.

El Programa de apoyo y refuerzo a centros educativos se rige por la programación específica que se incluye en este PAD.

Los agrupamientos especiales, respecto al rendimiento, durante todo el horario anual deberán aprobarse por el centro y la autoridad competente, y se considerarán una adaptación curricular grupal. Los departamentos implicados definirán la programación de cada grupo y se encargarán de impartirla y evaluarla, con la colaboración del departamento de orientación.

La asignación de apoyos individuales se hará cuando la superación de ciertas dificultades sea imposible de otro modo y exista la posibilidad de aprovechar un grupo o profesor de apoyo o refuerzo, extremos valorados por la junta de evaluación y el departamento de orientación. Mediante este procedimiento se pueden incluir en grupos de apoyo o en apoyos individuales a alumnado sin necesidades especiales, siempre y cuando las dificultades que presente sean las que se trabajan en esos apoyos. Teniendo presente su carácter excepcional se tenderá a la normalización en cuanto sea posible.

Se entiende por refuerzo aquel material didáctico y/o aquellas actividades de carácter complementario que el profesor proporcionará al alumno en cuanto detecte cierto retraso en la asimilación de conocimientos. Una copia de este material puede ser depositada en el departamento de orientación para su posible utilización en cursos próximos. Los departamentos didácticos deben conservar una copia de los refuerzos realizados.

El refuerzo educativo es responsabilidad del profesor de cada materia, aunque el departamento de orientación esté siempre informado sobre el contenido del mismo. No se entenderá como una suma de tareas extra, sino como la realización de actividades encaminadas a superar contenidos básicos según las programaciones didácticas y que a la vez procuren estimular a los alumnos.

El resto de medidas contempladas son las que en cada programación se deben incluir de forma ordinaria y tratan de responder a la diversidad normal del alumnado. Como tales medidas de atención a la diversidad se regirán por lo dispuesto en este plan, si bien las decisiones respecto a su diseño específico y realización corresponden a cada departamento y su profesorado.

3.5. Organización general.

3.5.1. Recursos del centro.

Se tendrán en cuenta todos los recursos que se dispongan en el centro, con lo que, para la administración de los mismos, se deberá realizar una ponderación respecto a los que el resto de programas, planes y necesidades precisen. Se administrarán teniendo en cuenta preferentemente el PAD los siguientes:

Recursos Personales:

- Departamento de orientación compuesto por los profesores de ámbito, un profesor de apoyo especialista en Pedagogía Terapéutica los orientadores y Profesor de Servicios a la Comunidad.
- Profesores asignados a programas específicos, como pueden ser el de E. Compensatoria o inmersión lingüística.
- Tutores.
- Los departamentos que diseñan e imparten desdobles, talleres o grupos de apoyo.
- Profesorado de los departamentos a los que se les asignan apoyos puntuales.

Recursos materiales:

- Aulas de apoyo. Se deberá proveer un espacio adecuado siempre que se necesite reunir un grupo de sujetos y tener el material adecuado para trabajar con metodologías más activas como corresponde a este tipo de alumnos.
- Medios audiovisuales e informáticos propios.
- Materiales diversos de programas especiales como el de aprendizaje de la lectoescritura y los que se vayan elaborando.

Los restantes recursos del centro en la medida en que puedan ser útiles a objetivos y acciones concretas, convenientemente planificados

3.5.2. Funciones del profesorado, departamentos y resto de instancias del centro.

Los alumnos deberán ser evaluados desde el departamento de orientación a instancias del tutor, profesorado o la dirección, para decidir la adopción, por primera vez, de alguna de las medidas siguientes; Adaptaciones curriculares significativas con apoyos fuera o dentro del aula ordinaria. Adaptaciones significativas generalizadas dentro del grupo ordinario. Adaptaciones temporales para objetivos concretos. Incorporación a programas. Cualquier cambio cualitativo en la situación del alumnado.

La junta de profesores de cada grupo, con el asesoramiento del departamento de orientación, decidirá sobre la incorporación a los desdobles en grupos de compensación de matemáticas y lenguaje que se programen, así como a los de otras áreas o departamentos. También decidirá las variaciones en las medidas extraordinarias adoptadas según el punto anterior, que no supongan un cambio cualitativo de la situación del alumnado. Esta segunda función se iniciará a propuesta de cualquier profesor del alumno y será de aplicación inmediata.

Los tutores mantendrán la coordinación entre las medidas especiales de apoyo y refuerzo que en cada área se adopte. Establecerá los objetivos generales junto a los profesores que las imparten y cuidará de la homogeneidad entre ámbitos. También dirigirán y coordinarán la evaluación tanto del alumno como de su programación. Por otro lado realizarán la labor tutorial individualizada con la colaboración del orientador.

Los profesores de área especificarán los objetivos, contenidos, métodos, actividades y maneras de evaluar más adecuadas para cada alumno de los grupos 1 a 5 mencionados, en la medida en que difieran de los generales previstos para su grupo.

Los departamentos especificarán en las programaciones respectivas las medidas de refuerzo a considerar en los casos de que se presenten dificultades leves por parte del alumnado. Se mantendrá un banco de actividades y materiales actualizado para tal fin.

Todo el profesorado que imparta alguna asignatura o apoyo se considera parte de la junta de profesores y participará tanto en la programación como en la evaluación y los posibles cambios de las medidas de apoyo y refuerzo.

3.6. Procedimientos de actuación.

La jefatura de estudios, el departamento de orientación y los departamentos didácticos procederán, lo antes posible y teniendo en cuenta la evaluación cero así como la información recogida por el profesorado, a elaborar una primer lista de alumnos necesitados de refuerzo y apoyos cuando se detecten lagunas de conocimientos importantes que van a incidir en la asimilación de nuevos conocimientos.

Se tenderá a que los encargados de apoyos y refuerzos con un grupo de alumnado o un alumno o alumna en concreto sean pocos y estables. Además que tenga que ver la especialización del profesorado con el tipo de actividad que va a realizar.

Se configurarán los grupos o clases de apoyo y repaso dentro de las franjas horarias que sean posibles teniendo en cuenta los criterios y la regulación establecida en este plan.

Se podrá aplicar cualquier medida con alumnos de los que se tiene información previa respecto a la posible necesidad de la misma.

En cada evaluación y a partir de lo expresado por el profesorado en la misma, la jefatura de estudios junto con el departamento de orientación revisará al alumnado objeto de intervenciones especiales que precisen de recursos personales y materiales específicos.

El departamento de orientación, junto con el tutor y los departamentos didácticos, elaboran un Documento Individual de Adaptaciones Curriculares (en adelante DIAC) de cada alumno en donde quedarán reflejados los objetivos y evaluación correspondiente a su programación específica y seleccionará el material necesario para su impartición.

Una copia de todos los informes, evaluaciones y documentación en general que se generen con las actuaciones del plan se depositarán en un expediente individual confidencial que se guardará en el departamento de orientación, sin perjuicio de la que corresponda tener al resto de implicados.

La situación de un alumno en concreto se podrá revisar a propuesta de cualquier profesor que lo apoye o atienda. El tutor o el departamento de orientación recibirán esas propuestas y se encargarán de consultar a la junta de evaluación para decidir los cambios pertinentes. Si se aprobara alguna medida sería aplicada de manera inmediata en caso de que la junta sea competente para ello. En otro caso se iniciará el proceso necesario para hacerlo, como puede ser la evaluación psicopedagógica. En cualquier circunstancia el único referente válido para justificar las decisiones será el alumno, con lo cual estas acciones no se deben dilatar en el tiempo ni basarse en cuestiones organizativas.

3.6.1. Información y colaboración familiar.

La labor tutorial incluirá la relación con las familias y la colaboración y asesoramiento a la misma en cuestiones específicas. El tutor será el encargado de esta función con la colaboración del orientador y el profesor de pedagogía terapéutica en aquellas propuestas en que sea útil, sobre todo con alumnado con necesidades especiales.

La forma de organizar esta labor será la establecida con carácter general en el centro.

3.6.2. Colaboración con otras instituciones.

La comunicación con otros centro educativos respecto al alumnado objeto de este plan que se traslade de uno a otro corresponde al departamento de orientación.

La colaboración con entidades e instituciones externas que atiendan al alumnado, o que directa o indirectamente influyan en su educación, se realizará con la coordinación del departamento de orientación.

3.6.3. Revisión y seguimiento.

En cualquier momento se podrá revisar el presente plan o sus apartados, siendo objeto de evaluación sistemática anualmente. Las modificaciones deberán aprobarse mediante el procedimiento reglamentario previsto.

6. DISPOSICIONES FINALES.

Todas las referencias a personas para las que este Proyecto Curricular de Educación Secundaria Obligatoria se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse indistintamente a mujeres y hombres.

Este Proyecto Curricular de etapa entró en vigor a partir del 25 de junio de 2013, fecha de su aprobación definitiva por el Consejo Escolar.

Este Proyecto Curricular de etapa podrá ser modificado, ampliado o revisado cuando lo soliciten una tercera parte de los miembros del Consejo Escolar. Asimismo, podrán solicitar modificaciones, ampliaciones o revisiones el Claustro de profesores, las Juntas Directivas de las Asociaciones de Padres o cualquier otro estamento representativo, previo acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros.

El presente Proyecto Curricular necesitará para su modificación, cuando las circunstancias lo aconsejen y se cumplan los requisitos necesarios, el acuerdo favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Escolar.

El contenido del presente Proyecto Curricular es público y habrá una copia actualizada del mismo a disposición de los interesados en el tablón de anuncios principal del IES Bajo Aragón.

IES BAJO ARAGÓN de Alcañiz.

Proyecto Curricular de Educación Secundaria Obligatoria, Edición 4.

Alcañiz, 1 de diciembre de 2014.

ANEXO I**1º de ESO.**

Materias COMUNES . (28 horas.)	
Ciencias de la naturaleza. (3 horas.)	Matemáticas. (4 h.)
Ciencias sociales, geografía e historia. (3 h.)	Educación plástica y visual. (3 h.)
Educación física. (2 h.)	Música. (3 h.)
Lengua castellana y literatura. (4 h.)	Tutoría. (1 h.)
<i>Elegir una:</i> Primera lengua extranjera. (3 h.) Inglés. <input type="checkbox"/> Francés. <input type="checkbox"/>	<i>Elegir una:</i> Atención educativa. (2 h.) <input type="checkbox"/> Historia y cultura de las religiones. (2 h.) <input type="checkbox"/> Religión. (2 h.) <input type="checkbox"/>
Materias OPTATIVAS . (Una materia x 2 horas.)	
<p>* Segunda lengua extranjera, será aquella que no se haya elegido como primera lengua.</p> <p style="text-align: center;">Inglés 2. Francés 2.</p> <p><i>Excepcionalmente, si el alumno presenta dificultades para el aprendizaje, diagnosticados por el equipo educativo, podrán ser propuestos para cursar como alternativas:</i></p> <p style="margin-left: 40px;">*Taller de lengua castellana y literatura (1 h.) *Taller de matemáticas. (1 h.)</p>	

2º de ESO.

Materias COMUNES . (28 horas.)	
Ciencias de la naturaleza. (3 horas.)	Matemáticas. (4 h.)
Ciencias sociales, geografía e historia. (3 h.)	Educación plástica y visual. (3 h.)
Educación física. (2 h.)	Tecnologías. (3 h.)
Lengua castellana y literatura. (4 h.)	Tutoría. (1 h.)
<i>Elegir una:</i> Primera Lengua extranjera. (4 h.) Inglés. <input type="checkbox"/> Francés. <input type="checkbox"/>	<i>Elegir una:</i> Atención educativa. (1 h.) <input type="checkbox"/> Historia y cultura de las religiones. (1 h.) <input type="checkbox"/> Religión. (1 h.) <input type="checkbox"/>
Materias OPTATIVAS . (Una materia x 2 horas.)	
<p>* Segunda lengua extranjera, será aquella que no se haya elegido como primera lengua.</p> <p style="text-align: center;">Inglés 2. Francés 2.</p> <p><i>Excepcionalmente, si el alumno presenta dificultades para el aprendizaje, diagnosticados por el equipo educativo, podrá ser propuesto para cursar como alternativas:</i></p> <p style="padding-left: 40px;">*Taller de lengua castellana y literatura (1 h.) *Taller de matemáticas. (1 h.)</p>	

3º de ESO.

Materias COMUNES . (28 horas.)	
Ciencias de la naturaleza = (Biología y Geología. 2 horas + Física y Química. 2 horas) Matemáticas. (3 h.) Ciencias sociales, geografía e historia. (3 h.) Educación Física. (2 h.) Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. (1 h.)	
Música. (3 h.) Tecnologías. (3 h.) Tutoría. (1 h.) Lengua castellana y literatura. (4 h.)	
<i>Elegir una:</i> Primera Lengua extranjera. (3 h.) Inglés. <input type="checkbox"/> Francés. <input type="checkbox"/>	<i>Elegir una:</i> Atención educativa. (1 h.) <input type="checkbox"/> Historia y cultura de las religiones. (1 h.) <input type="checkbox"/> Religión. (1 h.) <input type="checkbox"/>
Materias OPTATIVAS . (Una materia x 2 horas.)	
<p>Según la materia optativa que se haya cursado en 2º de ESO se podrá elegir entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Una Segunda lengua extranjera, la que no se haya elegido como primera lengua extranjera. (2 h.) * Cultura clásica, sólo si no se ha cursado segunda lengua extranjera en 2º de ESO. (2 h.) <p><u>Excepcionalmente</u>, si el alumno presenta dificultades para el aprendizaje, diagnosticados por el equipo educativo, podrá ser propuesto para cursar como alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Taller de lengua castellana y literatura (1 h.) *Taller de matemáticas. (1 h.) 	

4º de ESO.

Materias COMUNES. (21 horas.)	
Lengua castellana y literatura. (4 horas.)	Educación ético cívica. (2 h.)
Ciencias sociales, geografía e historia. (3 h.)	Tutoría. (1 h.)
Educación física. (2 h.)	
<i>Elegir una:</i> Primera lengua extranjera. (4 h.) <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> Inglés. <input type="checkbox"/> Francés. <input type="checkbox"/> </div>	<i>Elegir una:</i> Atención educativa. (1 h.) <input type="checkbox"/> Historia y cultura de las religiones. (1 h.) <input type="checkbox"/> Religión. (1 h.) <input type="checkbox"/>
<i>Elegir con cuidado, leer primero las anotaciones siguientes:</i>	
Matemáticas A. (4 h.) <i>De carácter terminal. Recomendable si se piensa cursar el bachillerato de artes o no se va a continuar con los estudios.</i>	<input type="checkbox"/>
Matemáticas B. (4 h.) <i>Opción de carácter preparatorio. Ideal si se va a continuar con los estudios en el bachillerato de ciencias y tecnología o en el de humanidades y ciencias sociales.</i>	<input type="checkbox"/>

Materias OPTATIVAS. (Tres materias x 3 horas. = 9 h.)	
<i>Marcar las casillas con los números del 1 al 5, por orden de preferencia y teniendo en cuenta los estudios que se haya pensado realizar en el futuro.</i>	
<i>Atención, si se ha pensado continuar los estudios en el bachillerato de ciencias y tecnología, recomendamos que se seleccione en primer lugar FISICA Y QUÍMICA. Y, al menos una de las otras dos debería ser BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, TECNOLOGÍA o EDUCACIÓN VISUAL Y PLÁSTICA. Además de haber elegido antes MATEMÁTICA B.</i>	
Biología y geología. <input type="checkbox"/> Educación visual y plástica. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<div style="text-align: right;"> Latín. <input type="checkbox"/> Música. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> </div>
52	

Física y química.

Segunda lengua extranjera.

Informática.

Tecnologías.

ANEXO II

SOLICITUD DE CAMBIO DE LENGUA EXTRANJERA EN ESO Y BACHILLERATO.

Datos personales del alumno.

Nombre y apellidos..... D.N.I:.....

Domicilio:..... Localidad.....

Curso y grupo actual: Teléfono: Correo electrónico:

S O L I C I T A : (explicar en detalle el cambio que se quiere realizar.)

.....
.....
.....
.....

Por los siguientes M O T I V O S : (explica las razones por las que quieres realizar el cambio.)

.....
.....
.....
.....
.....

Documentación que acompaña a la solicitud.

.....
.....
.....

En Alcañiz, a de de

Firma del alumno solicitante.

En el caso de alumnos menores de edad no emancipados, firma del padre, madre o representante legal.

Fdo.: Fdo.:

(Sello)

SR. DIRECTOR DEL IES BAJO ARAGÓN.

ANEXO III

DILIGENCIA SOBRE EL CAMBIO DE LENGUA EXTRANJERA EN ESO Y BACHILLERATO.

Diligencia para hacer constar que:

El alumno.....

ACREDITA los conocimientos necesarios en la materia.....

conforme a la normativa vigente y de acuerdo con el Proyecto Curricular correspondiente.

En Alcañiz, a de de

Vº. Bº. El Director.

LA SECRETARIA.

Fdo.: Eduardo Nebot Moya.

Fdo.: María Victoria Jiménez Campos.

(Sello)